BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, VIERNES 13 DE MAYO DE 1988 | AÑO XCVI | A 0,65

Nº 26.381

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

SECRETARIA DE JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 85.605

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322- 3982

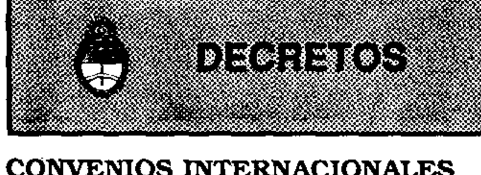
DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES Y BIBLIOTECA
Tel. 322-3775/3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

AVISOS Tel. 322-4457

SUMARIO



CONVENIOS INTERNACIONALES

Decreto Nº 1662

Apruébanse los Capítulos "Generalidades", "Navegación y Obras" y "Recursos del Lecho y Subsuelo" del Digesto sobre el Uso y Aprovechamiento del Río Uruguay.

Bs. As., 19/9/86

VISTO el Acuerdo por canje de notas celebrado con el Gobierno de la REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY el 7 de abril de 1986, por el cual se aprueban los Capítulos "Generalidades", "Navegación y Obras" y "Recursos del Lecho y Subsuelo", del Digesto sobre el Uso y Aprovechamiento del Río Uruguay, elaborados por la COMISION ADMINISTRADORA DEL RIO URUGUAY, y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto del Río Uruguay, acordado por la REPUBLICA ARGENTINA y la REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY el 26 de febrero de 1975 y aprobado por Ley Nº 21.413, encomienda a la COMISION ADMINISTRADORA DEL RIO URUGUAY, entre otras, la función de dictar las normas reglamentarias sobre los temas que fueron objeto del Acuerdo por canje de notas.

Que a fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 2 del Código Civil se hace necesaria su publicación.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Publíquese en el Boletín Oficial el Acuerdo por canje de notas celebrado con el Gobierno de la REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY el 7 de abril de 1986 y su anexo, por el cual se aprueban los Capítulos "Generalidades", "Navegación y Obras" y "Recursos del Lecho y Subsuelo", del Digesto sobre el Uso y Aprovechamiento del Río Uruguay, elaborados por la COMISION ADMINISTRADORA DEL RIO URUGUAY. La fotocopia autenticada del texto original del Acuerdo forma parte del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PAYSANDU, 7 de abril de 1986.

ALFONSIN
Dante Caputto

SEÑOR MINISTRO:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con referencia a los trabajos realizados por la Comisión Administradora del Río Uruguay, en virtud de lo establecido en el Estatuto del Río Uruguay firmado en la ciudad de Salto, el 26 de febrero de 1975, referente a la elaboración de un Digesto sobre el Uso y Aprovechamiento del Río Uruguay.

Dentro del marco de la citada Comisión, se han aprobado los Capítulos relativos a "Generalidades", "Navegación y Obras" y "Recursos del Lecho y Subsuelo", cuyos textos se transcriben como anexo y forman parte de la presente nota.

A SU EXCELENCIA

EL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Contador D. Enrique IGLESIAS

S. / D.

La Comisión Administradora del Río Uruguay (C. A. R. U.), conforme a las potestades reglamentarias de que se encuentra investida, podrá adecuar las referidas normas, cuando así lo aconsejen las circunstancias correspondientes.

Al respecto, propongo a Vuestra Excelencia por medio de la presente nota, aprobar los Capítulos arriba mencionados. Esta nota y la respuesta favorable de Vuestra Excelencia, se entenderán como un acuerdo entre ambos Gobiernos que entrará en vigor, en la fecha de la respuesta.

Hago propicia la oportunidad, para reiterar a Vuestra Excelencia, las expresiones de mi más alta y distinguida consideración.

TEMA 0_1 : GENERALIDADES

TITULO UNICO

CAPITULO UNICO

INDICE

TEMA E_1: NAVEGACION Y OBRAS

TEMA: GENERALIDADES

TITULO UNICO

CAPITULO UNICO

SECCION 1. Objeto.

Art. 1º) El presente texto, denominado Digesto sobre el Uso y Aprovechamiento del "Río Uruguay", constituye un conjunto de normas que tienen por objeto reglamentar lo dispuesto por el Estatuto del Río Uruguay, suscripto por los Gobiernos de la República Oriental del Uruguay y de la República Argentina y firmado el 26 de febrero de 1975, dictadas por la Comisión Administradora del Río Uruguay.

SECCION 2. Enmiendas.

Art. 1º) De acuerdo con lo expresado en la sección 1, las enmiendas al presente reglamento serán efectuadas por resoluciones de la Comisión Administradora del Río Uruguay.

SECCION 3. Definiciones generales.

Art. 1º) A los efectos de la aplicación del presente Digesto, se entenderá por:

a. "Partes", la República Argentina y la República Oriental del Uruguay.

b. "Tratado", el Tratado de Límites en el Río Uruguay firmado por Uruguay y Argentina el 7 de abril de 1961.

c. "Río", el Río Uruguay en el tramo señalado en el Art. 1º del Tratado.

d. "Estatuto", el Estatuto del Río Uruguay firmado por Uruguay y Argentina, el 26 de febrero de 1975.

TEMA E_1 : NAVEGACION Y OBRAS

TITULO 1

NAVEGACION EN EL RIO Y USO DEL CANAL PRINCIPAL

CAPITULO 1

AMBITO DE APLICACION Y DEFINICIONES

SECCION 1. Ambito de aplicación.

Art. 1º) La navegación en el Río se regirá por las disposiciones del Reglamento Internacional para prevenir los Abordajes y por las del presente Título.

SECCION 2. Definiciones.

Art. 1º) A los efectos de la aplicación de las disposiciones de este Título se entenderá por:

a. "Reglamento Internacional", el Reglamento Internacional para prevenir los Abordajes unico al Convenio homónimo de 1972*.

b. "Tercera Bandera", toda bandera que no sea uruguaya o argentina.

c. "SICOSENARU", el Sistema Combinado de Información y Control para la Seguridad de la Navegación en el Río Uruguay.

e. "C.A.R.U.", la Comisión Administradora del Río Uruguay.

f. "Canal Principal", el Canal Principal de Navegación que figura en la Carta Oficial del Río con su trazado de límites que publica la C. A. R. U.

Las características de la Faja del Canal Principal son las siguientes:

TRAMO	KILOMETRO	ANCHO MINIMO DE SOLERA DEL CANAL PRINCIPAL	PROFUNDIDAD MINIMA AL O LOCAL	ANCHO DE LA FAJA DEL CANAL PRINCIPAL
Paralelo Punta Gorda Confluencia Río Gualeguaychú	0 a 93,6	100 m.	5,79 m.	600 m.
Confluencia Río Gualeguaychú - Concepción del Uruguay	93,6 a 186,6	100 m.	5,79 m.	Variable entre 250 y 500 m.
Concepción del Uruguay	186,6 a 219,6	90 m.	3,66 m.	Variable entre 200 y 500 m.
Colón - Salto	219,6 a 334,6	60 m.	3,05 m.	Variable entre 60 y 300 m.

SECCION 4. Definiciones particulares.

Art. 1º) Las definiciones particulares de cada capítulo se indican en los mismos.

SECCION 5.

Art. 1º) Las medidas, dimensiones y fórmulas se expresarán en unidades del Sistema Internacional*.

Podrán emplearse otros sistemas, además del mencionado, expresando la dimensión, medida o fórmula entre paréntesis, con indicación del sistema empleado.

SECCION 6. Signos.

Art. 1º) Los signos serán los que adopte la C.A.R.U. en cada caso en base a los vigentes en la República Argentina y la República Oriental del Uruguay o los que respondan a Convenios Internacionales suscriptos por las Partes.

SECCION 7. Estructura del Digesto.

Art. 1º) El Digesto estará dividido en Temas (E_1**...; 0_1***).

Los temas en títulos (1, 2, ...).

Los títulos en capítulos (01, 02,.........99).

Los capítulos en secciones (01, 02,.........99).

Las secciones en artículos (01, 02,.........99).

Los artículos en incisos (a., b., c., ...99).

Los incisos en subincisos (1., 2., 3., ...).

En caso de ser necesario dividir los subincisos se emplearán las letras minúsculas del alfabeto con un paréntesis: a), b), c), ...z).

---

* Sistema Métrico Legal Argentino adherido al Sistema Internacional por Ley 19.511.

Sistema Métrico Legal Uruguayo adherido al Sistema Internacional por Norma UNIT 301 en vigencia desde el año 1971.

** E: Temas expresamente referidos en el Estatuto del Río Uruguay.

*** O: Otros temas no incluidos específicamente en el Estatuto del Río Uruguay.

TEMA E_1

TITULO 1

CAPITULO 2 - DISPOSICIONES PARA LA NAVEGACION

SECCION 1. Disposiciones generales para la navegación en el Canal Principal.

Art. 1º) A los efectos del gobierno y maniobra en el Canal Principal, éste deberá considerarse "angosto", siendo de aplicación las disposiciones de la regla 9 del Reglamento Internacional.

Art. 2º) Todo buque cuyo calado le permita navegar fuera del Canal Principal, sólo podrá hacerlo dentro del mismo cuando éste se encuentre libre de buques que, por su calado, estén obligados a utilizarlo.

Art. 3º) La navegación en el Canal Principal tiene prioridad de paso sobre toda navegación transversal.

Art. 4º) Los buques que navegan en el sentido de la corriente tienen prioridad de paso y maniobra sobre los que navegan aguas arriba. En los Pasos que tienen reglamentación especial se estará a lo que ésta indique.

Art. 5º) Las embarcaciones deportivas deben dar prioridad de paso y maniobra a los buques que naveguen en el Canal Principal.

Art. 6º) Todo buque que se disponga a ingresar al Canal Principal lo hará con las debidas precauciones, a fin de no dificultar el gobierno de los buques que naveguen u operen dentro de aquél. Se ingresará con el menor ángulo posible en relación al eje del canal, evitando ingresar cuando ello imponga a los otros maniobras tendientes a evitar peligros de abordaje o varadura.

Art. 7º) El buque que navegando en el Canal Principal maniobre para salir del mismo, lo hará de manera que no obligue a los buques que lo están navegando o que operen en él, a realizar maniobras para evitar abordajes, varaduras u otro accidente.

Art. 8º) Queda prohibida la navegación de jangadas y de objetos sumergidos.

Art. 9º) No se podrá fondear en el canal o permanecer detenido en el mismo, salvo por emergencia, fuerza mayor u otra causa justificada.

Art. 10º) Queda prohibida en el Canal Principal la extracción de arena o de cualquier otro material. La misma sólo estará autorizada en las áreas que se determinan en el Tema E VII.

Art. 11º) Ninguna persona física o jurídica podrá colocar, modificar o variar las características de los elementos de Ayuda a la Navegación. Los mismos serán instalados exclusivamente por los Institutos oficiales de las partes, coordinados a través de la C.A.R.U.

SECCION 2. Disposiciones especiales para la navegación en el Río.

Art. 1º) En los tramos del Río en los que, debido a recodos, angosturas o intersección de vías navegables, el acercamiento de los buques que naveguen pudiera resultar peligroso, se aplicarán las siguientes normas:

a. Si la situación fuera de vuelta encontrada, el buque que navegue contra la corriente deberá regular su marcha en espera de que el otro buque haya franqueado la angostura o recodo peligroso para poder continuar navegando.

Estas precauciones se extremarán cuando se trate de convoyes de remolque por largo.

b. Si la situación fuera de cruce en la intersección de vías navegables, los buques cumplirán la Regla 15 del Reglamento Internacional si están a la vista uno del otro, y el inciso f) de la 9 si no lo están.

c. Queda prohibido a todos los buques emplear el efecto de la corriente del Río, ya sea para aprovechar su impulso adicional o para disminuir su efecto en contra, si con ello se provoca riesgos a otros buques.

Art. 2º) Las Partes podrán proponer a la C.A. R.U., para su autorización, el establecimiento de áreas exclusivas para la práctica de deportes náuticos fuera del Canal Principal (art. 56, inc. a del Estatuto).

SECCION 3. Disposiciones especiales para las dragas en operaciones.

Art. 1º) Las dragas que efectúen su trabajo desplazándose a lo largo o a través de un canal cederán el paso a todo buque que se aproxime y deba navegar dentro del mismo.

---

* Ley Argentina 21.456 y Ley Uruguaya 14.901.

A ese efecto realizarán la maniobra como sigue

a. Si el ancho del canal permite la maniobra de la draga dejando el espacio necesario para l navegación, ella deberá caer sin demora a la banda que más convenga para dejar el paso expedito dando además cumplimiento al inciso d) de la Regla 27 del Reglamento Internacional

b. Si la draga estuviera atravesada al eje del canal procurará salir de él y, en caso de no pode hacerlo, se colocará con la crujía lo más paralela posible al eje de aquél y maniobrará en la form indicada en el inciso precedente

c. Si, por razones operativas, una draga debe trabajar en forma ininterrumpida, no pudiend desplazarse para ceder el paso, la autoridad de quien dependa la ejecución del dragado informar a la C.A.R.U. acerca de esta circunstancia, a los efectos de que, por los centros de control correspondientes y de acuerdo a las normas previstas en el SICOSENARU, se difundan los horario de paso libre, para conocimiento de los buques que deben navegar por el lugar

SECCION 4. Señalización de tuberías

Art. 1º) La presencia de tuberías que constituyen un obstáculo para la navegación se indicará

a. Durante la noche, con dos luces blancas todo horizonte, dispuestas en línea vertical con un separación no menor de 1,5 m. y ubicada en el medio del tendido de la tubería, cada extremo ser señalizado con una luz roja todo horizonte, para indicar la longitud y orientación del tendido

b. Durante el día, con una bandera cuadra negra en el medio y, en cada extremo, con un bandera cuadra roja

SECCION 5. Reglas a seguir cuando un buque se aproxime a una draga en una operación

Art. 1º) Todo buque que esté obligado a navegar por dentro del canal donde se encuentre operand una draga reducirá su velocidad a la mínima compatible con el buen gobierno y solicitará paso co suficiente antelación mediante cuatro pitadas (una larga y tres cortas) o empleando VHF-FM. La dragas indicarán "paso libre" con la misma señal y "canal obstruido" con dos pitadas largas y tre cortas. En cualquiera de los casos las dragas exhibirán las marcas o las luces prescriptas en e Reglamento Internacional

Art. 2º) Si un buque debe ingresar a un canal en las proximidades donde estuviese operando un draga, para luego pasar por el lugar de operación de ésta, entrará con las precauciones indicada en el art. 6º) de la Sección 1 de este Capítulo, pidiendo paso en la forma indicada en el artícul anterior

Art. 3º) Cuando las dragas indiquen "canal obstruido" los buques estarán obligados a fondea hasta tanto se les dé paso

SECCION 6. Obligación de tener el ancla lista a fondear

Art. 1º) Todo buque tendrá un ancla lista a fondear en los siguientes casos

a. En navegación por pasos peligrosos

b. En las condiciones a que se refiere la Sección III de la Parte B del Reglamento Internacional siempre que se navegue por zonas donde la profundidad permita fondear

Art. 2º) La expresión "lista a fondear" incluye la presencia del número de tripulantes necesario para realizar la maniobra de fondeo sin demora, una vez dada la orden desde el puente

SECCION 7. Prohibiciones varias

Art. 1º) Queda prohibido

a. Fondear dentro del Canal Principal y en todo otro lugar donde se impida o dificulte l navegación o hubiera peligro de dañar instalaciones u obras existentes en el fondo o debajo de mismo, a no ser que razones de emergencia o de seguridad obliguen a hacerlo. En tal caso se deber informar por la vía más rápida de tal circunstancia al centro de control jurisdiccional correspondiente, y de acuerdo a las normas previstas en el SICOSENARU

b. Navegar a velocidades tales que puedan producir daño o situaciones peligrosas a los buques artefactos navales o embarcaciones que naveguen en las proximidades o se hallen amarrados fondeados

c. Navegar a velocidades que superen las máximas fijadas

d. Navegar a velocidades tales que puedan producir daños a muelles, a construcciones instalaciones terrestres, o a elementos de señalización o balizamiento

e. Navegar en los canales balizados o boyados cuando disminuya la visibilidad en forma tal que desde una boya (o baliza) o par de ellas, no se alcance a ver la siguiente o par siguiente, siempr que la distancia entre boyas o balizas a lo largo del canal sea de 1.000 m. o menos

f. Amarrar a boyas, a balizas o a obras de arte que no estén destinadas a tal fin

g. Arrojar materiales o sustancias que ocasionen dificultades a la navegación

SECCION 8. Buques varados

Art. 1º) Los buques varados tienen obligación de no mover las máquinas y de suspender cualquie operacion al pasar otros buques a una distancia tal que puedan molestar la buena maniobra d éstos

Art. 2º) Los buques que pasen por las inmediaciones donde se encuentren buques varados reducirán la velocidad a fin de evitar que estos últimos puedan zafar por el movimiento de las aguas poniendo en peligro otros que se encuentren en el lugar

TEMA E

TITULO

CAPITULO 3 - DISPOSICIONES ESPECIALES PARA TRAMOS Y PASO

SECCION 1. Margen de seguridad bajo la quilla

Art. 1º) Los buques que naveguen entre el paralelo de Punta Gorda (Km. O) y Nuevo Paysandú (Km 209,5) tomarán un margen de seguridad bajo quilla de un pie con el Río en creciente y de dos pie con el Río en bajante

Art. 2º) Los buques que naveguen entre Nuevo Paysandú (km. 209,5) y la Presa de Salto Grand no excederán el calado de 3,05 m. (10')

SECCION 2. Navegación

Art. 1º) a. Los buques de eslora máxima superior a 50 m., con calado superior a 4,55 m. (15' y los convoyes de empuje de longitud, incluido remolcador, igual o superior a 118,30 m. que está obligados a navegar por el Canal Principal no podrán hacerlo de vuelta encontrada o adelantars unos a otros en los pasos que se indican en el art. 2º)

b. Si la situación en un paso fuera de vuelta encontrada, al dar cumplimiento a lo establecid en las Secciones 1 y 2 del Capítulo 2, el buque que navega contra la corriente se mantendrá fuer de los límites fijados para cada paso, recostándose todo lo posible sobre el veril de la banda d estribor

Art. 2º) Los pasos a que se refiere este Capítulo, y sus características, son los siguientes

a. PASO MARQUEZ (Km. 37,7 a 42,8) Peligrosidad provocada por reducción del ancho del cana de 600 m. a 120 m. con formación de bajos fondos, conformados por arena, situado a continuació de un codo (codillo de Márquez). En condiciones normales los buques gozan de visibilidad mutua

b. PASO PUNTA AMARILLA (Km. 46,2 a 47,8) Peligrosidad provocada por reducción del anch del canal con formación de bajos fondos conformados por barro y arena, con cambios de rumb suaves. En condiciones normales los buques gozan de visibilidad mutua

c. PASO PUNTA CABALLOS (Km. 69, a 71,5) Peligrosidad provocada por reducción del anch del canal a 100 m. Lecho de limo y arena. Cambios de rumbo suaves que no afectan la visibilida mutua en condiciones normales

d. PASO BARRIZAL (Km. 79 a 85,7) Peligrosidad provocada por reducción del ancho del cana a 100 m. Lecho de barro y arena dura con veriles acantilados. Cambios de rumbo suaves que n afectan la visibilidad en condiciones normales

e. PASO ABRIGO (Km. 101,8 a 105) Peligrosidad provocada por reducción del ancho del cana a 90 m. Bajos fondos de barro y arena. Cambios de rumbo suaves hasta entrar en la zona del Puent General San Martín donde se deberá respetar lo establecido en el Capítulo 4 de este Título. E condiciones normales los buques gozan de visibilidad mutua

f. PASO FILOMENA Inferior (Km. 121 a 123,3) Peligrosidad provocada por reducción del anch del canal a 80 m. Bajos fondos de arena y arcilla. Cambios de rumbos suaves. Poca visibilida mutua

g. PASO FILOMENA Medio (Km. 127,2 a 129) Peligrosidad provocada por una fuerte reducció del ancho del canal a 60 m. Cambios de rumbo suaves. Lecho de arena y arcilla. Mala visibilida mutua

h. PASO ROMAN Inferior y Superior (Km. 143,5 a 145) Peligrosidad provocada por fuert reducción del ancho del canal a 60 m. Cambios de rumbo suaves y bajos fondos. En condicione normales los buques gozan de visibilidad mutua

i. PASO BANCO GRANDE (Km. 149,4 a 150,2) Peligrosidad provocada por una fuerte reducció del canal a 60 m. Cambios de rumbo suaves. Lecho de arena fina. En condiciones normales lo buques gozan de visibilidad mutua

j. PASO MONTAÑA (Km. 161 a 166) Peligrosidad provocada por una fuerte reducción del anch del canal a 60 m. Lecho de piedra y arena. Cambios de rumbo suaves. En condiciones normales lo buques gozan de visibilidad mutua

k. PASO ALTOS Y BAJOS (Km. 171,4 a 176,3) Peligrosidad provocada por reducción del anch del canal a 90 m. Bajos fondos y lecho de pedregullo y arena. Cambios de rumbo suaves. E condiciones normales los buques gozan de visibilidad mutua

l. PASO ARROYO NEGRO (Km. 180,7 a 183,5) Peligrosidad provocada por una fuerte reducció del ancho del canal a 60 m. Lecho de arena. Cambios de rumbos suaves. En condiciones normale los buques gozan de visibilidad mutua

ll. PASO VERA (Km. 187,6 a 188,5) Peligrosidad provocada por una fuerte reducción del anch del canal a 50 m. Bajos fondos de profundidad mínima al cero de 3,65 m. (12'). En condicione normales los buques gozan de visibilidad mutua

Para buques con calado superior a 12' sólo se permitirá la navegación con el apoyo de SICOSENARU

m. PASO URQUIZA (Km. 184 a 188,5) Peligrosidad provocada por una fuerte reducción de ancho del canal. Bajos fondos. En condiciones normales los buques gozan de visibilidad mutua

n. PASO ALMIRON (Km. 195,6 a 201) Peligrosidad provocada por una fuerte reducción de ancho del canal a 50 m. Bajos fondos que reducen fuertemente la profundidad mínima al cero

En condiciones normales los buques gozan de visibilidad mutua. Sólo se permitirá l navegación con el apoyo del SICOSENARU

ñ. PASO SAN FRANCISCO (Km. 212,2 a 214,7) Peligrosidad provocada por reducción del anch del canal a 80 m. Bajos fondos de arena y pedregullo. Cambios de rumbo suaves que no afecta la visibilidad mutua en condiciones normales

o. PASO PERUCHO VERNE (Km. 224,6 a 227,5) Peligrosidad provocada por reducción de ancho del canal a 60 m. Cambios de rumbo suaves que no afectan la visibilidad mutua e condiciones normales

p. PASO GRASERIA (Km 235 a 236,4) Peligrosidad provocada por reducción del ancho del cana a 60 m. Bajos fondos de arena fina, pedregullo y tosca. En condiciones normales los buques goza de visibilidad mutu

q. PASO PEPEAJI Inferior y Superior (Km. 238,7 a 243,5) Peligrosidad provocada por reducció del ancho del canal a 60 m. En condiciones normales los buques gozan de visibilidad mutua

r. PASO CANCHA SECA (Km. 251,7 a 254,1) Peligrosidad provocada por reducción del anch del canal a 60 m. Bajos fondos de arena fina y pedregullo. En condiciones normales los buque gozan de visibilidad mutua

s. PASO SAN JOSE (Km. 262 a 264,5) Peligrosidad provocada por reducción del ancho del cana a 60 m. En condiciones normales los buques gozan de visibilidad mutua

t. PASO SOMBRERITO (Km. 273 a 275) Peligrosidad provocada por reducción del ancho de canal a 90 m. En condiciones normales los buques gozan de visibilidad mutua

u. PASO GUAVIYU Inferior y Superior (Km. 280,1 a 281,8) Peligrosidad provocada po reducción del ancho del canal a 60 m. Bajos fondos de arena y pedregullo. En condiciones normale los buques gozan de visibilidad mutua

v. PASO CHAPICUY Inferior y Superior (Km. 286 a 292) Peligrosidad provocada por reducció del ancho del canal a 60 m. Bajos fondos de arena y pedregullo. En condiciones normales los buque gozan de visibilidad mutua

w. PASO HERVIDERO (Km. 303,6 a 307,1) Peligrosidad provocada por reducción del ancho de canal a 60 m. Bajos fondos de piedra. Fuerte corriente. En condiciones normales los buques goza de visibilidad mutua

x. PASO YUQUERI CHICO (Km. 319,2 a 320,6) Peligrosidad provocada por reducción del anch del canal a 60 m. Bajos fondos de arena y pedregullo. En condiciones normales los buques goza de visibilidad mutua

y. PASO YUQUERI GRANDE y CORRALITO (Km. 323,9 a 325,9) Peligrosidad provocada po reducción del ancho del canal a 50 m. y bajos fondos de piedra en todo el ancho del río, que obliga a extremar las precauciones, especialmente de noche, por la presencia de boyas ciegas. E condiciones normales los buques gozan de visibilidad mutua

z. PASO CABALLADA (Km. 331 a 332) Peligrosidad provocada por reducción del ancho del cana a 60 m. Con el río bajo, la existencia de restingas de piedra hacen no aconsejable la navegación po el paso. En condiciones normales, los buques gozan de visibilidad mutua

TEMA E

TITULO

CAPITULO 4 — DISPOSICIONES ESPECIALES PARA LA NAVEGACION EN LAS ZONAS D LOS PUENTES "LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN" Y "GENERAL ARTIGAS"

SECCION 1. Generalidades

Art. 1º) Aplicación

Estas disposiciones se aplicarán a los buques que efectúen el paso por debajo de los puentes

Art. 2º) Area de control

A los efectos de la navegación, se establece un área de control que se extiende

a. Para el puente "General Artigas" a 3.500 m. aguas arriba y aguas abajo, respectivamente del eje del puente. El área correspondiente se indica en el Apéndice Gráfico 1 de este Capítulo

b. Para el puente "Libertador General San Martín" a 2.500 m. aguas arriba y aguas abajo respectivamente, del eje del puente. El área correspondiente se indica en el Apéndice Gráfico 2 d este Capítulo

Art. 3º) Señalización y balizamiento

Los sistemas de señalización y de balizamiento se indican respectivamente en los citado Apéndices Gráficos

Art. 4º) Estaciones de control

La navegación será controlada

a. En el área del puente "General San Martín" por la estación de turno de la zona "YANKEE"

b. En el área del puente "General Artigas", por la estación de turno de la zona "X-RAY"

Art. 5º) Eslora

A los efectos de la aplicación de las presentes disposiciones la eslora de los buques es la eslor máxima. En los convoyes se considerarán las medidas extremas del conjunto

Art. 6º) Zona exclusiva de paso

Es la delimitada entre los pares de boyas y las pilas principales de cada puente

SECCION 2. Navegación en la zona exclusiva de paso

Art. 1º) En esta zona tienen prioridad de paso los buques que tengan una eslora igual o superior a 30 m., sobre los de menor eslora

Art. 2º) El buque que navega aguas abajo tiene prioridad de paso sobre el que navega agua arriba. Si existiera una situación de vuelta encontrada, el buque que navega aguas arriba deb mantenerse apartado de la zona exclusiva de paso, a la espera de la salida de la zona, del que naveg aguas abajo

Art. 3º) Se mantendrá una velocidad mínima compatible con el buen gobierno del buque, que en ningún caso, será superior a 12 km/h

Art. 4º) El paso por debajo del puente sólo se podrá efectuar entre las pilas principales, que s indican en los respectivos Apéndices Gráficos

Art. 5º) Las embarcaciones de eslora inferior a 30 m. y todas las de vela no entorpecerán e tránsito de los buques que tienen prioridad en la zona

Art. 6º) Durante la navegación en la zona los buques deberán tener un ancla lista a fondear

Art. 7º) Se prohiben en la zona la navegación transversal, de vuelta encontrada, el adelantamiento y el fondeo de buques, salvo caso fortuito o fuerza mayor

SECCION 3. Comunicaciones

Art. 1º) Procedimiento

a. Antes de ingresar a cualquiera de las áreas los buques establecerán enlace en VHF con l estación de control correspondiente , a fin de recibir instrucciones para efectuar el paso por debaj del puente

b. Recibida la autorización para continuar, se navegará por la zona exclusiva de paso con la debidas precauciones, manteniéndose en escucha hasta que, al llegar al límite del área, s informará tal circunstancia a la estación de control

c. Si, no obstante lo establecido precedentemente, fuera imposible establecer comunicació con la estación de control, se navegará con la debida precaución, observando las condiciones d pago indicadas por el sistema de señalamiento visual establecido respectivamente en los Apéndice Gráficos 1 y 2. En caso de CLAUSURA, se deberá fondear o mantenerse en espera, apartando d la zona exclusiva de paso, lo más cerca posible. de la margen de su estribor

SECCION 4. Prohibiciones

Art. 1º) Está prohibido navegar por debajo de los puentes

a. Cuando la velocidad del viento afecta el buen gobierno del buque

b. Cuando al encontrarse por el través de las balizas que delimitan los extremos de las área de control no se divise nítidamente el respectivo puente

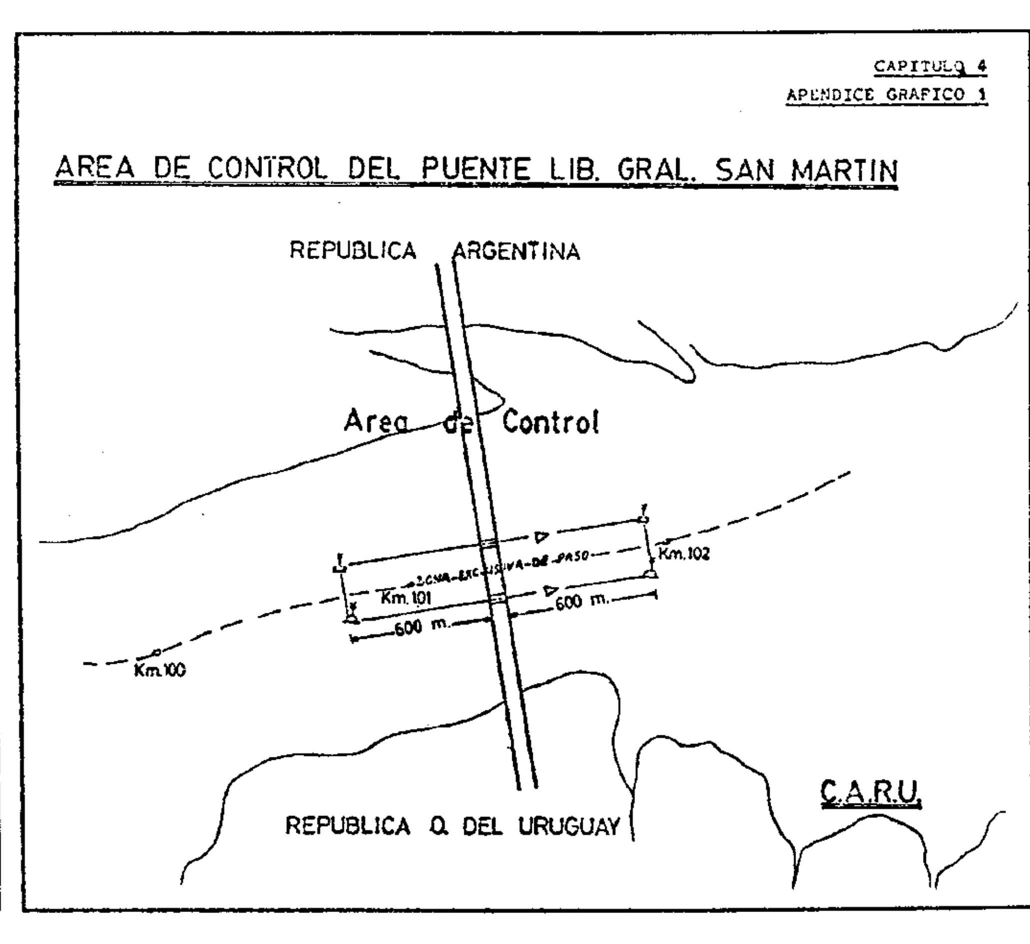
c. Cuando por razones de seguridad, lo disponga la estación correspondiente

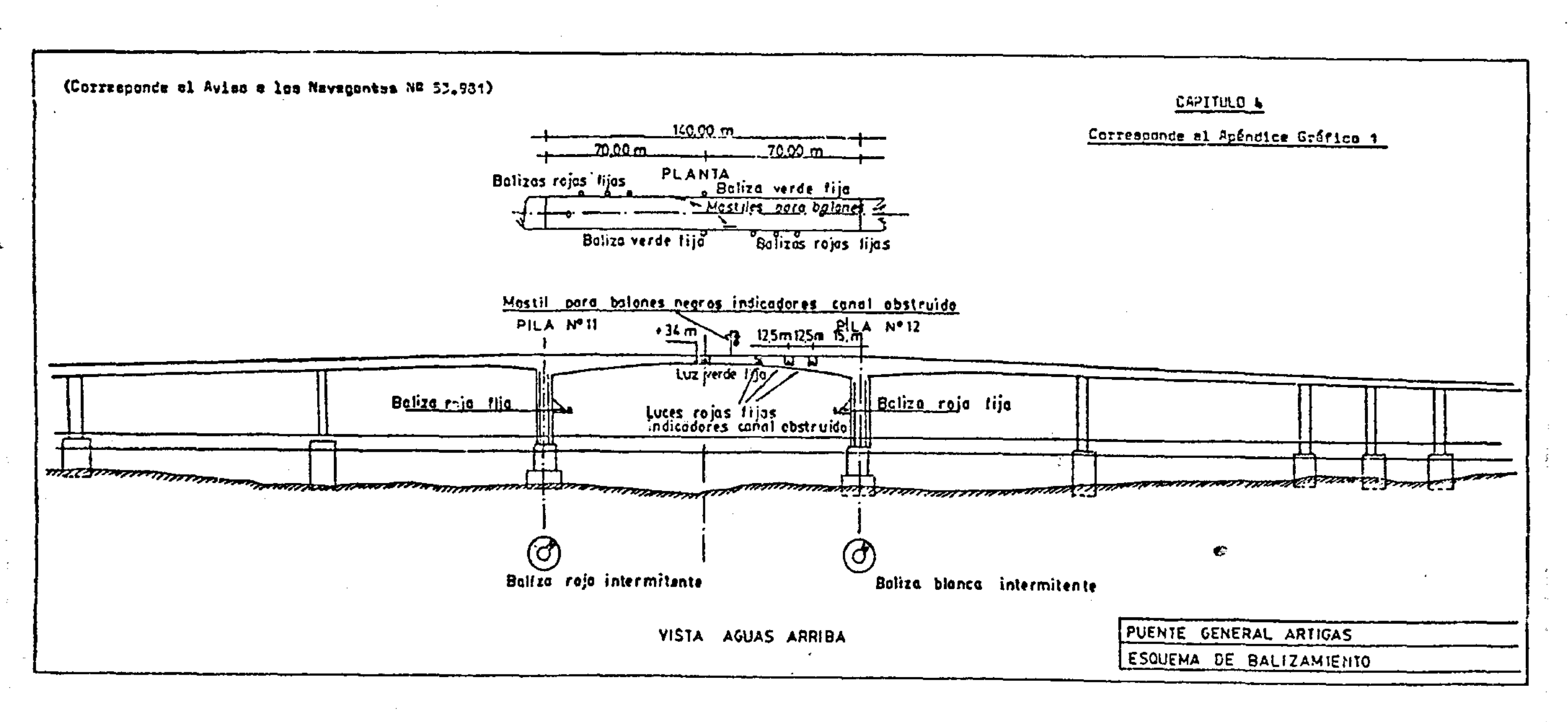
Art. 2º) En las áreas de control está prohibido pescar y extraer arena, canto rodado u otra materias, del lecho del río

CAPITULO 4
APENDICE GRAFICO 2

AREA DE CONTROL DEL PUENTE GENERAL ARTIGAS

REPUBLICA O. DEL URUGUAY
Area de Control
Km 210
Km 209
Km 208
Km 211
600 m
600 m
ISLA CARIDAD
ISLA HORNOS
REPUBLICA ARGENTINA
C.A.R.U.





(Corresponde al Aviso a los Navegantes Nº 53.981)

CAPITULO 4

Corresponde al Apéndice Gráfico 2

145,00 m — 220,00 m — 145,00 m

110,00 m — 110,00 m

Balizas rojas fijas — Baliza verde fija — Mástiles para balones

Baliza verde fija — Balizas rojas fijas

PILA Nº 10 — Mástil para balones negros indicadores canal obstruido — PILA Nº 11

12,5 12,5 12,5 — +40,00 m — 12,5 12,5 15,00

Luces rojas indicadoras canal obstruido

Luz verde fija

Refectores — Reflectores — Baliza roja fija — 10,00 — Baliza roja fija — Reflectores — Reflectores

Balizas rojas intermitentes — Eje del canal — Balizas blancas intermitentes

NOTA: En pilas Nº 10 y 11, aguas abajo y aguas arriba, sendas pantallas reflectoras de radar.

VISTA AGUAS ARRIBA

PUENTE LIB. GENERAL SAN MARTIN

SISTEMA DE BALIZAMIENTO DEFINITIVO

TEMA E

TITULO

CAPITULO 5 — DISPOSICIONES ESPECIALES PARA LA NAVEGACION EN LA ZONA D SALTO GRAND

SECCION 1. Navegación en el sector Norte de la Presa

Art. 1º) Zona de seguridad

Se establece una zona de seguridad comprendida entre la Presa y una línea imaginaria que s extiende entre ambas márgenes a 1000 m. de distancia al norte de aquélla, conforme a lo señalad en el Apéndice Gráfico 1 de este Capítulo.

Art. 2º) Prohibición.

Art. 2º) Prohibición

Dentro de la zona establecida en el artículo anterior se prohibe la navegación y la natación.

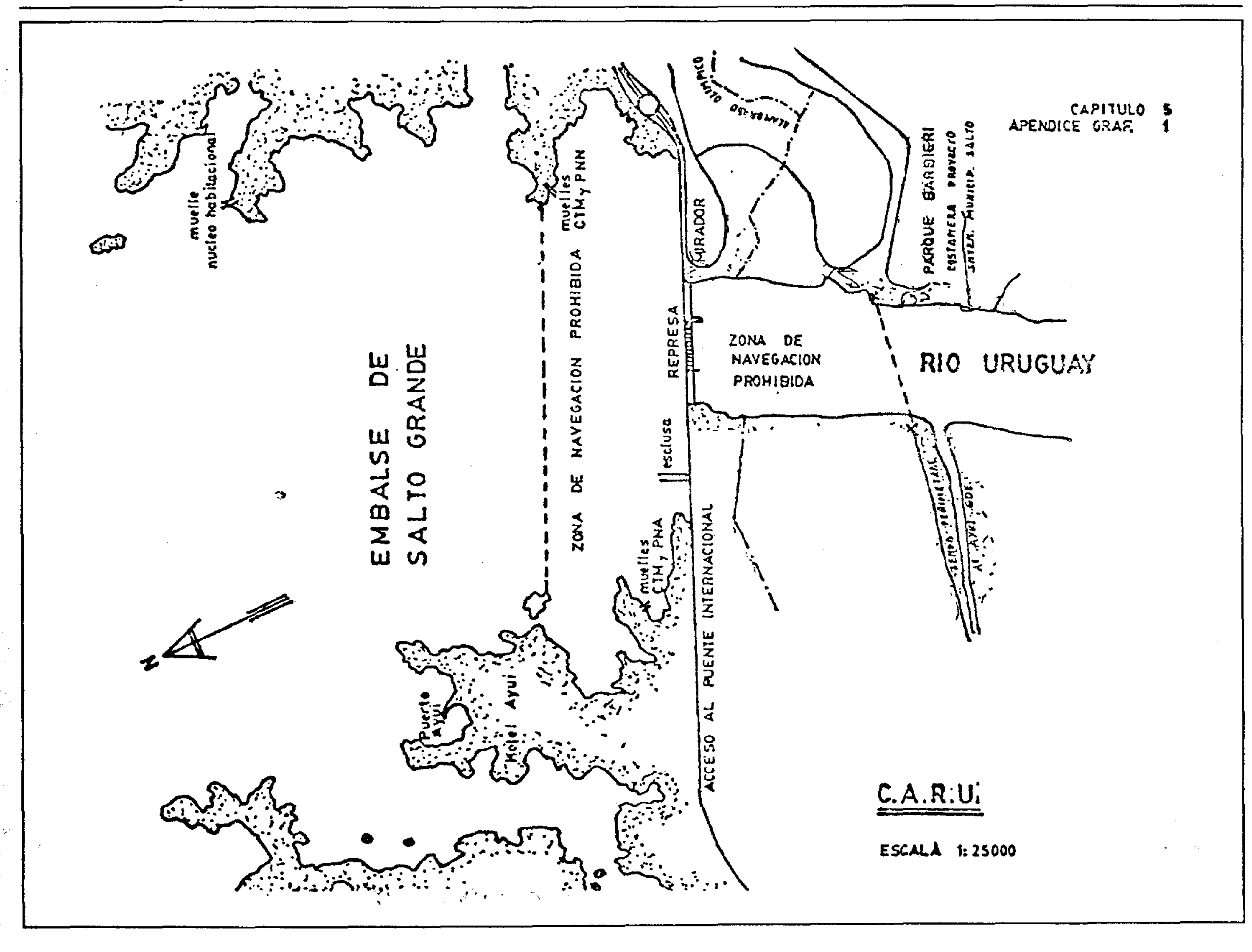
SECCION 2. Navegación en el sector Sur de la Presa

Art. 1º) Zona de seguridad

Se establece una zona de seguridad comprendida entre la Presa y una línea imaginaria que un los puntos en que terminan en cada margen los alambrados perimetrales definitivos del predio de Obrador de Salto Grande, conforme a lo señalado en el Apéndice Gráfico 1 de este Capítulo

Art. 2º) Prohibición

Dentro de la zona establecida en el artículo anterior se prohibe la navegación y la natación



TEMA E

TITULO

CAPITULO 6 – NAVEGACION EN CONVOYES DE REMOLQUE Y DE EMPUJ

SECCION 1. Preliminares

Art. 1º) Aplicación

a. La presente reglamentación se aplica a todos los convoyes, ya sean de remolque o de empuje que naveguen en el Río

b. Cuando se trate de remolques de artefactos tales como grúas, diques flotantes u otros, que por sus características especiales impliquen mayores dificultades para la navegación, se deber solicitar la previa autorización a la Prefectura del puerto de zarpada

Art. 2º) Definiciones

A los efectos de la presente reglamentación, se entenderá por

a. "Convoy", el conjunto formado por el o los buques remolcadores o empujadores y los buque remolcados o empujados

Por su modalidad se clasifican en

1. convoyes de remolque: por largo, abarloado o ambos simultáneamente

2. convoyes de empuje

3. convoyes combinados, en los que al sistema predominante se agregan embarcaciones po el otro sistema

b. "Empujador", toda embarcación provista de medios mecánicos de propulsión y de gobiern destinada por su construcción y dispositivos, a mover barcazas de empuje. Puede ser empujado todo otro buque que, si bien no ha sido construido para tal fin, ha recibido modificaciones dispositivos necesarios aptos para realizar el empuje

c. "Barcaza de empuje", toda embarcación sin propulsión propia, construida o modificada par ser empujada por la popa y para retransmitir, si fuera necesario, el empuje a otra barcaza que form parte del convoy

Art. 3º) Prohibición

Nigún buque podrá remolcar o empujar a otro, si no está registrado o autorizado a tal efecto salvo en los casos de salvamento, en que sea necesaria la intervención inmediata de un buque com remolcador

SECCION 2. Remolque por largo

Art. 1º) Normas para la integración de convoyes.

a. El máximo número de embarcaciones remolcadas, cualquiera sea la formación de convoy, será de cuatro.

b. La longitud de los cabos de remolque será la adecuada para permitir el buen gobierno de los buques remolcados, en cumplimiento del Reglamento Internacional y de las disposiciones del Capitulo 2. Asimismo, dicha longitud será tal que, ante cualquier maniobra de emergencia del remolcador, permita a las embarcaciones remolcadas maniobrar para evitar colisiones por detenciones sorpresivas de aquél.

c. Se podrán remolcar una o más embarcaciones sin timón con aletas fijas de gobierno o con timón telecomandado, en las siguientes condiciones:

1. Sin timón. En todos los casos el remolque estará auxiliado por un remolcador a popa del convoy.

2. Con aletas fijas o timón telecomandado. Sin el auxilio del remolcador de popa, si la disposición y efecto de las aletas fijas o de los timones telecomandados permite que la, o las embarcaciones remolcadas, sigan la estela del remolcador en toda circunstancia, cumpliendo con ello lo dispuesto en el inciso b. En caso contrario el convoy será auxiliado por un remolcador a popa.

d. Se podrán remolcar por largo embarcaciones sin propulsión propia abarloadas entre sí, a condición de que:

1. el número total de embarcaciones no exceda de cuatro;

2. el número parcial de embarcaciones abarloadas no exceda de dos;

3. durante la navegación el convoy no deba franquear pasos con una profundidad de agua bajo las quillas que reduzca la capacidad de controlar guiñadas y desplazamientos laterales, ni paraje de navegación dificultosa para el mismo o para otros buques o convoyes que puedan encontrarse simultáneamente con él.

e. Los empujadores podrán efectuar remolques por largo a condición de que:

1. cumplan las disposiciones del presente artículo.

2. no efectúen, simultáneamente, empuje que pueda ser afectado por el remolque por largo.

3. no lleven otras embarcaciones abarloadas.

SECCION 3. Remolque abarloado.

Art. 1º) El remolcador no podrá llevar más de un embarcación por banda.

Art. 2º) En los pasos con una profundidad de agua bajo las quillas que reduzca la capacidad de controlar guiñadas y desplazamientos laterales, y en los canales estrechos o de navegación dificultosa para el propio convoy, así como para otros buques que se encuentren con él el remolcador no podrá llevar abarloada más de una a embarcación.

Art 3º) Las lineas de crujía de las embarcaciones del convoy serán en todo lo posible paralelas entre sí y la organización marinera del mismo será tal que le permita maniobrar eficientemente y con seguridad.

Art. 4º) La potencia propulsora y el porte del remolcador serán los adecuados al tamaño y desplazamiento de las embarcaciones abarloadas, debiendo ser aquélla la necesaria para maniobrar con seguridad en condiciones hidrometeorológicas adversas.

Art. 5º) La visibilidad desde el puesto de gobierno del remolcador abarcará todo el horizonte. Hacia proa la línea visual en la dirección de crujía, deberá intersectar la superficie del agua a una distancia no menor que la necesaria para evitar colisiones.

Art. 6º) Los empujadores podrán llevar abarloadas embarcaciones siempre que:

a. no se vea afectada desfavorablemente su capacidad plena de maniobra, cuando simultáneamente, realicen empujes;

b. cumplan los requisitos de la presente Sección.

SECCION 4. Empuje

Art. 1º) La organización del convoy será tal que: forme un conjunto rígido y en lo posibl simétrico con respecto al plano de crujía del empujador, y que además navegue y maniobre com una sola embarcación por la acción de las máquinas y el gobierno del empujador

Art. 2º) La trabazón de amarre entre las barcazas y el empujador, o las de aquéllas entre sí tendrá la necesaria resistencia, y será tal que permita deshacer el convoy total o parcialmente cuando las exigencias de la navegación o maniobra así lo requieran, sin que por tal hecho s produzcan perturbaciones en el gobierno del propio convoy o en la maniobra o navegación de otro buques

Art. 3º) La visibilidad desde la timonera del empujador abarcará todo el horizonte. En el sentid de la proa, la línea visual que pasa por la extremidad superior delantera del convoy, no deber intersectar la superficie del agua a una distancia mayor que la necesaria para evitar colisiones

Art. 4º) La potencia propulsora del empujador será tal que cualesquiera sean las condicione de carga y tamaño del convoy, la velocidad de éste le permita navegar, en toda su ruta, sin peligr de accidentes o colisiones

TEMA E VII — RECURSOS DEL LECHO Y SUBSUEL

TITULO 1 — EXPLORACION Y EXPLOTACIO

CAPITULO 1 — AMBITO DE APLICACIO

SECCION 1. Ambito de aplicación

Art. 1º) Las disposiciones del presente Título tienen por objeto reglamentar la exploración explotación racional de los recursos del lecho y subsuelo del Río de acuerdo con lo establecido e el Capítulo VIII del Estatuto

Art. 2º) La exploración y explotación de los recursos del lecho y subsuelo del Río se regirá po las disposiciones del Capítulo VIII, del Estatuto, de la legislación vigente en cada una de las Parte y del presente Digesto

Art. 3º) Cuando la exploración y explotación de los recursos del lecho y subsuelo tenga entida suficiente para afectar la navegación, el régimen del Río o la calidad de sus aguas, así como par causar perjuicio sensible a la otra Parte, serán aplicables en lo pertinente los arts. 7 a 12 de Estatuto, según lo dispuesto en el art. 34 del mismo.

TEMA E VII

TITULO 1

CAPITULO 2 — REGIMEN DE LA EXPLORACION Y EXPLOTACION DE MATERIALES

SECCION 1. Definiciones.

Art. 1º) A los efectos de la aplicación de las disposiciones de este Capítulo se entenderá por:

a. "Acto de autorización", el acto administrativo dictado por los órganos competentes de las Partes en el trámite correspondiente —tales como los denominados permisos, declaratorias o concesiones—, que habilita la exploración o explotación de los materiales del lecho y subsuelo del Río.

b. "Zona de exploración" y "Zona de explotación", los sectores del Río no excluidos por la C.A.R.U. de conformidad con el art. 33 inc. b) del Estatuto, dentro de los cuales se autoriza la exploración o explotación de los materiales del lecho y subsuelo del Río.

c. "Area de explotación" y "Area de explotación", los sectores del Río delimitados por las Partes en los actos de autorización que se encuentran representados mediante elementos gráficos en el trámite correspondiente.

Las partes procurarán que su longitud no exceda de 10 Km. medidos a lo largo del Canal Principal, por cada acto de autorización.

d. "Zona de vaciadero", los sectores del Río no excluidos por la C.A.R.U. de conformidad con el art. 33 inc. a) del Estatuto, dentro de los cuales se autoriza el vaciado de los residuos provenientes del lavado o la clasificación de los materiales.

e. "Materiales", los constituidos por rocas sedimentarias clásticas originadas por la destrucción mecánica de otras rocas (detríticos), "como por ejemplo bloques, grava, arena, limo, arcillas".

1. Según su granulometría, estos materiales se clasifican en:

a) **Rocas psefíticas,** cuyos clastos superan los 4 mm.

Entre éstos se encuentran los bloques y los cantos rodados. Pueden clasificarse a su vez en: finos o quijas (entre 4mm. y 16 mm.); medianos o guijarros (entre 16 mm. y 64 mm.); y gruesos o guijones (entre 64 mm. y 256 mm.).

b) **Rocas psamíticas** cuyas dimensiones se limitan convencionalmente entre 1/16 mm. y 4 mm., clasificándose a su vez en arenas finas (entre 1/16 mm. y 1/4 mm.), arenas medianas (entre 1/4 mm. y 1 mm.) y arenas gruesas (entre 1 mm. y 4 mm.).

c) **Rocas pelíticas,** con dimensiones menores a 1/16 mm.

Entre éstas cabe distinguir el limo (entre 1/16 mm. y 1/256 mm. y la arcilla menor de 1/256 mm.).

2. Según su modo de presentación estos materiales pueden encontrarse bajo forma de conglomerados de canto rodado, de arenisca, de limo o arcilla.

SECCION 2. Condiciones generales.

Art. 1º) La exploración y explotación se realizará directamente por las Partes, o en virtud de actos de autorización dictados por las mismas.

Art. 2º) Las Partes no realizarán exploraciones o explotaciones ni otorgarán autorizaciones a tal efecto, que puedan afectar la navegación, la calidad de las aguas, el régimen del Río o puedan causar perjuicio sensible a la otra Parte.

Art. 3º) Las Partes comunicarán a la C.A.R.U. los actos de autorización dictados en sus respectivas jurisdicciones, proporcionando en la forma que ésta señale, los datos necesarios para el desempeño de sus funciones.

Art. 4º) La C.A.R.U. solicitará a las Partes la suspensión inmediata de la exploración y explotación cuando la misma tenga entidad suficiente para afectar la navegación, la calidad de las aguas o el régimen del Río, así como para causar perjuicio sensible a la otra Parte.

Art. 5º) Las embarcaciones privadas en operación deberán llevar a bordo copia autenticada del acto de autorización.

SECCION 3. Formalidades de los actos de autorización para la exploración y explotación.

Art. 1º) Los actos de autorización deberán incluir la siguiente información básica:

a. Area de exploración o explotación.

b. Materiales a explorar o explotar y volumen de extracción previsto.

c. Plazo de vigencia de la autorización. Las Partes procurarán que el plazo no exceda de tres años.

d. Elementos para la exploración o explotación, debiendo indicarse respecto a cada embarcación su bandera, matrícula, porte y cubicaje, y capacidad horaria de los equipos de extracción a utilizar.

e. Elementos gráficos redactados, salvo circunstancias especiales, en escala 1: 10.000 ó 1: 5.000 y suscriptos por profesionales debidamente habilitados por las Partes. Contendrán una referencia concreta a puntos fácilmente localizables o coordenadas relacionadas a puntos fijos oficiales de las Partes.

SECCION 4. Zonas de exclusión.

Art. 1º) Zonas de exclusión para las exploraciones y explotaciones.

De conformidad con el art. 33, inc. b) del Estatuto no podrán otorgarse autorizaciones en:

a. El Canal Principal indicado en la Carta Oficial del Río.

b. Areas de protección de puentes y obras hidroeléctricas, radas, canales de acceso a puertos y vías de comunicación con otras rutas de navegación.

c. Las zonas de exclusión que fije la C.A.R.U. tendrán carácter precario y podrán modificarse en cualquier momento cuando la exploración o explotación pueda afectar la navegación, la calidad de las aguas o el régimen del Río.

Art. 2º) Zonas de exclusión para vaciaderos.

De conformidad con el art. 33 inc. a) del Estatuto no podrán utilizarse como vaciaderos los sectores del Río que a continuación se indican:

a. El Canal Principal indicado en la Carta Oficial del Río.

b. Los sectores adyacentes al Canal Principal ubicados a una distancia menor de 300 m. del eje central de dicho canal.

c. Areas de protección de puentes y obras hidroeléctricas, radas, canales de acceso a puertos y vías de comunicación con otras rutas principales.

d. En las rutas secundarias, en caso de bifurcación de la ruta principal a una secundaria, entre el extremo sur de la isla que la provoca y 1 km. aguas arriba.

e. Todo otro sector del Río que la C.A.R.U. determine.

Art. 3º) Cuando la explotación haga necesario la utilización de un área de lavado o vaciadero diferente a la de extracción, la misma deberá indicarse en los planos respectivos.

TEMA E VII

TITULO 1

CAPITULO 3 — REGIMEN DE EXPLORACION Y EXPLOTACION DE OTROS RECURSOS

SECCION 1. Régimen de exploración y explotación de otros recursos.

Art. 1º) En el caso de exploración y explotación de otros recursos, las Partes dispondrán lo necesario para que estas actividades:

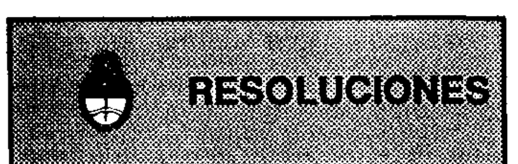
a. No interfieran la navegación.

b. No afecten el régimen del Río o la calidad de sus aguas.

c. No causen perjuicio sensible a la otra Parte.

Art. 2º) Cuando una de las Partes resuelva o autorice la exploración o explotación de otros recursos, lo comunicará a la C.A.R.U., a fin de que pueda desempeñar las funciones asignadas en el Estatuto.

Art. 3º) La C.A.R.U. dictará oportunamente las disposiciones reglamentarias referentes al régimen de exploración y explotación de otros recursos.



MULTAS

Res. 204/88-SJ

Actualización de los montos mínimo y máximo establecidos por el artículo 11 del Convenio sobre Comunicaciones entre Tribunales de distinta jurisdicción territorial celebrado entre el PEN y la provincia de Santa Fe, ratificado por la Ley Nº 22.172.

Bs. As., 28/4/88.

VISTO la Ley Nº 22.172, y

CONSIDERANDO:

Que según lo dispuesto por el artículo 11 del Convenio sobre comunicaciones entre tribunales de distinta jurisdicción territorial, celebrado entre el Poder Ejecutivo Nacional y la Provincia de Santa Fe, aprobado por la Ley Nº 22.172, el monto de las multas por él fijado deberá ser actualizado semestralmente por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, de acuerdo con la variación que sufra el índice de precios al por mayor -nivel general- que publique el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Que, de conformidad con tal precepto y lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley Nº 22.172, en la Resolución Nº 71/88 de esta Secretaría se practicó la última actualización de aquellas multas para el semestre iniciado en octubre de 1987.

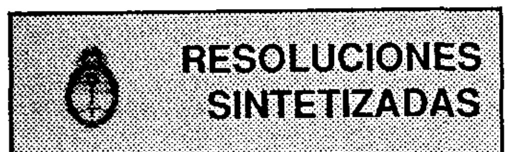
Que a los fines de efectuar la nueva actualización, se ha tomado en consideración: a) la variación sufrida por el índice referido entre los meses de octubre de 1979 (fecha de celebración del Convenio que fijó el monto actualizable) y marzo de 1988 (34, 147.540 y 743.502,8, respectivamente, según publicaciones del Instituto Nacional de Estadística y Censos) la que arroja un coeficiente de ajuste de 21.773,246; y b) los montos originalmente establecidos por el Convenio aprobado por la mencionada ley (PESOS LEY CUATRO MIL, $ 4.000 y PESOS LEY DOSCIENTOS MIL, $ 200.000, esto es, CUATRO DIEZ MILESIMOS DE AUSTRAL, ₳ 0,0004 y DOS CENTESIMOS DE AUSTRAL, ₳ 0,02, respectivamente).

Por ello y conforme a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 1042/84 y por el artículo 1º de la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia Nº 947/84,

EL SECRETARIO DE JUSTICIA
RESUELVE:

Artículo 1º — Los montos mínimo y máximo establecidos por el artículo 11 del Convenio sobre comunicaciones entre tribunales de distinta jurisdicción territorial celebrado entre el Poder Ejecutivo Nacional y la Provincia de Santa Fe, aprobado por Ley Nº 22.172, se fijan en la suma de OCHO AUSTRALES CON SETENTA CENTAVOS (₳ 8,70) y CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO AUSTRALES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (₳ 435,46), respectivamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Enrique Paixao.



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Res. Nº 272

Bs. As., 5/4/88.

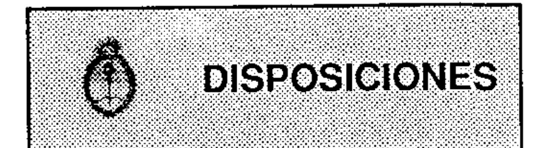
Otorgar al SINDICATO GUARDAVIDAS Y AFINES, con domicilio en Luis Sáenz Peña Nº 927, Capital Federal, su personería gremial con carácter de asociación gremial de primer grado y con zona de actuación en Capital Federal y en la Provincia de Buenos Aires, excluyendo a Mar del Plata.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Res. Nº 312

Bs. As., 18/4/88.

Inscribir en el Registro Nacional de Asociaciones Sindicales de Trabajadores al SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE LUJAN, con domicilio en Alsina 968 de la ciudad de Luján, con el carácter de asociación gremial de primer grado y con zona de actuación en el Partido de Luján.



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Disposición 16/88 DNIT

Suprímese la tramitación de solicitudes previas, para el personal de instituciones bancarias, referidas a horarios y descansos en base a las disposiciones del Decreto Nº 1088/45.

VISTO la frecuencia de solicitudes referidas a horarios y descansos en base a las disposiciones del Decreto Nº 1088/45 y,

CONSIDERANDO:

Que, el decreto nº 1088/45 faculta a la autoridad de aplicación para autorizar excepcionalmente horarios distintos de los indicados en el decreto nº 23.407/44 — jornada de trabajo en establecimientos bancarios— o de los que pudieran establecerse en su reemplazo, conforme a lo normado por la Resolución S. T. P. Nº 34/45.

Que, muy frecuentemente las instituciones bancarias solicitan autorización en tal sentido por la índole de las tareas que realiza el personal.

Que, para ello es menester que tales entidades presenten en aviso de horarios y descansos con la conformidad del personal afectado.

Que, a fin de dotar al trámite de mayor agilitación y eficacia, el mismo se realizará directamente en el departamento técnico de este organismo, suprimiéndose la tramitación de solicitudes previas;

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el decreto nº 1088/45,

EL DIRECTOR NACIONAL
DE INSPECCION DEL TRABAJO
DISPONE:

Artículo 1º — Por el DEPARTAMENTO DOCUMENTACION LABORAL se extenderán autorizaciones de horarios especiales del personal de instituciones bancarias, siempre que se presente por duplicado el correspondiente aviso de horarios y descansos —ajustando a las normas en vigor— el que deberá contar con la conformidad del personal afectado, debiéndose cumplimentar en todos los casos los requisitos exigidos por el artículo 10º del Decreto nº 1088/45, reglamentario de la jornada de trabajo en establecimientos bancarios, y lo normado por la Resolución S. T. P. nº 34/45.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese a los departamentos Administrativo, Documentación Laboral, Sumarios, Inspección y Vigilancia y Asesores Letrados, y dése a conocimiento de la Dirección Nacional del Registro Oficial. Cumplido, archívese en esta Dirección nacional, previa publicación en el *Boletín Oficial*. — *Victorino V. Vidal.*

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita al señor Alejandro Di Paola, C.I. Nº 7.730.132 Policía Federal, para que dentro del plazo de 10 (diez) días comparezca en el Departamento de Sumarios de Cambio, Reconquista 266, Edificio Sarmiento, piso 6º, oficina 65, Capital Federal, en el horario de 10 a 15 a estar a derecho en el Sumario Nº 913, Expte. Nº 33.427/81, caratulado "Esterlina, S. A. Casa de Cambio - Turismo y Otros", que se sustancia en esta Institución de acuerdo con el art. 8º de la Ley del Régimen Penal Cambiario Nº 19.359 (t. o. 1982), bajo apercibimiento de ley.

Publíquese por 1 (un) día.

e. 13/5 Nº 3614 v. 13/5/88

El Banco Central de la República Argentina cita al señor Fernando Croccerí para que dentro del plazo de 10 (diez) días comparezca en el Departamento de Sumarios de Cambio, piso 6º, oficina 65, Edificio Sarmiento, Reconquista 266, Capital Federal, en el horario de 10 a 15 a estar a derecho en el Sumario Nº 913, Expte. Nº 33.427/81, caratulado "Esterlina, S. A. Casa de Cambio - Turismo y Otros", que se sustancia en esta Institución de acuerdo con el art. 8º de la Ley del Régimen Penal Cambiario Nº 19.359 (t. o. 1982), bajo apercibimiento de ley.

Publíquese por un día.

e. 13/5 Nº 3615 v. 13/5/88

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 50, Nos 1.725.581, 1.726.759, 1.747.241, 1.827.975, 1.856.711, 1.909.361, 2.061.544, 2.099.495, 2.106.343, 3.588.119, 3.597.569/571, 3.597.691/694, de u$s 250. Nos 2.309.298, 2.345.741, 2.403.271, de u$s 500, Nº 2.853.537, con cupón 13 y siguientes adheridos, Bonos Externos 1984 de u$s 437,50 Nos 11.013.359, 11.017.183 y 11.017.384, de u$s 875. Nos 12.010.884, 12.032.969, 12.075.417, con cupón 7 y siguientes adheridos. Esc. Luis Pamplicga. Bs. As. 14/3/88 y 16/3/88.

e. 13/5 Nº 65112 v. 14/6/88

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 25/3 al 5/5/88.

SECRETARIA DE HACIENDA

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Se hace saber que el en Expediente Nº 601.246/87, que tramita ante el Departamento Contencioso Capital —Sec. Nº "2"— de esta Administración Nacional de Aduanas, con fecha 7 de abril de 1988 se ha dispuesto:

ANCCS/"2", EXPEDIENTE Nº 601.246/87

Buenos Aires, 29 de abril de 1988.

Atento las constancias de autos, CORRASE VISTA de todo lo actuado, por el término de diez (10) días: JOSE MARIA ROMERO.

Con domicilio en:

a fin de que presente/n su/s defensa/s, ofrezca/n prueba/s y agreguen toda la documental que estuviere/n en su poder, o en su defecto, la individualizará/n, indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder, se encontrare; todo ello en los términos del artículo 1101 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de rebeldía conforme art. 1105 del mismo ordenamiento legal; imputándosele/s, la infracción prevista y penada por el/los art. 986 del Código Aduanero. En la primera presentación deberá/n constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (art. 1101 del Código Aduanero) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta Oficina Aduanera (art. 1004 del Código Aduanero). En caso de concurrir a estar a derecho, por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 1030 y siguientes del Código Aduanero, debiendo contar obligatoriamente la presentación, con el correspondiente patrocinio letrado. (Art. 1034 del citado Texto legal) NOTIFIQUESE. Se le hace saber que abonando dentro del término de 10 (diez) días el monto mínimo de la multa que le corresponde (cuyo monto se le informará a su presentación), haciendo abandono de la mercadería a favor del fisco, se producirá la extinción de la acción penal aduanera y el presente no será registrado como antecedente. Arts. 930/932 del Código Aduanero. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO. FDO. DR. JULIO ENRIQUE SANNA. Jefe (Int.) Depto. Contencioso Capital.

e. 13/5 Nº 3616 v. 13/5/88

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Se le notifican al Señor PEDRO BIRENBAUM, que por Expediente Nº 601.288/87 S/A expediente Nº 404.042/82, que se tramita por ante esta Administración Nacional de Aduanas, Departamento Contencioso Capital, Secretaría de Actuación Nº 4 a cargo del Dr. OSVALDO A. AQUIERI, se ha dispuesto: Buenos Aires, 13 de abril de 1988. CORRASE VISTA de todo lo actuado a PEDRO BIRENBAUM, por edicto, atento desconocerse su actual domicilio, a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días de notificado esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 1.001/1.010 y 1.101 y cc. de la Ley Nº 22.415, imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 965 del citado texto legal. Asimismo se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de este Juzgado contencioso administrativo, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del mismo (art. 1.005 C. A.). Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá cumplimentar lo requerido por los arts. 1.030/1.034 del Cód. Aduanero.

Se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de ₳ 2.321,19. NOTIFIQUESE. Asimismo hágasele saber el monto mínimo de la multa y los beneficios que otorgan los arts. 930 y 932 del Código Aduanero. Ley Nº 22.415.

Fdo. Dr. JULIO ENRIQUE SANNA. Jefe (Int.) Dpto. Contencioso Capital. (Res. 1.045/86).

Mínimo de la multa: AUSTRALES: DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON DIECINUEVE (₳ 2.321,19).

e. 13/5 Nº 3617 v. 13/5/88

Se le notifica al señor RENATO GONCALVES PEREIRA, que por Expediente Nº 601.601/86 que se tramita por ante esta Administración Nacional de Aduanas, Departamento Contencioso Capital, Secretaría de Actuación Nº 4 a cargo del Dr. OSVALDO A. AQUIERI, se ha dispuesto: Buenos Aires, 24 de febrero de 1988. CORRASE VISTA de todo lo actuado a RENATO GONCALVES PEREIRA, con domicilio desconocido, a quien se cita y emplaza para que en el *perentorio término de diez (10) días de notificado* esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en su mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 1.001/1.010 y 1.101 y cc. de la Ley Nº 22.415, imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 970 del citado texto legal. Asimismo se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de este Juzgado contencioso administrativo, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del mismo (art. 1.005 C. A.). Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá cumplimentar lo requerido por los arts. 1.030/1.034 del Cód. Aduanero. Se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de ₳ 628,87. Asimismo se le hace saber que si dentro del *plazo arriba indicado* deposita en autos el importe correspondiente al mínimo de la multa y hace abandono a favor del Estado del automóvil en cuestión, se declarará la extinción de la acción penal aduanera no registrándose el antecedente. Hágasele saber el mínimo de la multa NOTIFIQUESE. Fdo. Dr. JULIO ENRIQUE SANNA. Jefe (Int.) Dpto. Contencioso Cap. (Res 1.045/86).

Mínimo de la multa: AUSTRALES: VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON SESENTA Y UNO (A 25.261,61).

e. 13/5 Nº 3618 v. 13/5/88

Se le notifican a la firma EDICIONES DE LA URRACA S.A., que por Expediente Nº 601.947/85, que se tramita por ante esta Administración Nacional de Aduanas, Departamento Contencioso Capital, Secretaría de Actuación Nº 4 a cargo del Dr. OSVALDO A. AQUIERI, se ha dispuesto: Buenos Aires, 30 de diciembre de 1987.

Atento lo informado por la División Registro de Importadores y Exportadores, notifíquese por edicto la providencia de fs. 11 Fdo. Dr. JULIO ENRIQUE SANNA, Jefe (int.) Dpto. Contencioso Capital (Res. 1.045/86).

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1986. CORRASE VISTA de todo lo actuado a EDICIONES DE LA URRACA S.A., con domicilio en... a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días de notificado esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en su mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 1.001, 1.010/1.101 y cc. de la Ley Nº 22.415, imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 968 inc. a) del citado texto legal. Asimismo se le hace saber que

deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de este Juzgado contencioso administrativo, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del mismo (art. 1.005 C. A.). Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá cumplimentar lo requerido por los arts. 1.030/1.034 del Cód. Aduanero.

Asimismo se le hará saber que si dentro del plazo arriba indicado deposita en autos el importe correspondiente al mínimo de la multa, se declarará la extinión de la acción penal aduanera y no se registrará el antecedente. Hágasele saber el mínimo de la multa. NOTIFIQUESE. Fdo. Dr. JULIO ENRIQUE SANNA. Jefe (Int.) Dpto. Contencioso Cap. (Res. 1.045/86).

Mínimo de la multa: AUSTRALES: OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON SESENTA Y CINCO (₳ 872,65).

e. 13/5 Nº 3619 v. 13/5/88

ADUANA DE SAN NICOLAS

ARTICULO 1º — Condenar, como autores responsables de la infracción que tipifica el artículo 991 de la ley 22.415, a las firmas: "Rodolfo C. Gassauer" con domicilio en H. Yrigoyen 135, piso 12, Dto. "A" de Martínez (Pcia. de Bs. As.) y a "G. Szwarstein" con último domicilio conocido en Corrientes 4967, piso 14, Dto. Cde. Bs. As. ARTICULO 2º — Intimar a la firma "Rodolfo C. Gasauer", al pago de una multa igual a una vez el valor en plaza de la mercadería objeto de litis, correspondiendo el importe actualizado de AUSTRALES DOS MIL QUINIETOS CINCUENTA Y TRES CON 58/100 (₳ 2.553,58), el que deberá ser abonado dentro de los quince (15) días de notificado del presente, ingresando dicho importe a Rentas de la Nación. ARTICULO 3º — Intimar a la firma "Szwarstein", al pago de una multa igual a una vez el valor en plaza de la mercadería objeto de litis correspondiente a las facturas a su nombre, correspondiendo el importe actualizado de AUSTRALES SEISCIENTOS DOCE CON 84/100 (₳ 612,84), el que deberá ser abonado dentro de los quince (15) días de notificado del presente, ingresando dicho importe a Rentas de la Nación. ARTICULO 4º — De forma. Firmado Víctor Alberto Posada Administrador Aduana San Nicolás.

FALLO S N Nº 02/88 de fecha 4 de mayo de 1988.

e. 13/5 Nº 3620 v. 13/5/88

ADUANA DE PASO DE LOS LIBRES CORRIENTES

La Administración de la Aduana de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes por este medio notifica a ROXANA RAMIREZ cuyas demás circunstancias personales se desconocen que con motivo del Sumario Contencioso Nº 084/87 que se tramita en esta Aduana de Paso de los Libres por infracción al art. 977 del C. A. cuyo auto se transcribe a continuación: "PASO DE LOS LIBRES 24 de marzo de 1988, AUTOS: ATENTO: SE DISPONE: córrase vista a los causantes para que en el perentorio plazo de (10) días y en los términos del art. 1101 del Código Aduanero comparezca a estar a derecho, presente su defensa, ofrezca pruebas, agregue prueba documental que estubiere en su poder, o en su defecto, la individualizará indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder se encontrare; todo ello en los términos del art. 1101 del C. A. bajo apercibimiento de rebeldía conforme art. 1105 del mismo ordenamiento legal; imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 977 del Código Aduanero. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (art. 1001 del C. A.), bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le constituirá domicilio en los estrados de esta Oficina Aduanera (art. 1004 del C. A.). En caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos del art. 1030 del C. A. y ss. Intímase al interesado a que dentro del plazo de (5) cinco días de la notificación proceda al retiro de las mercaderías afectadas en esta causa en los términos de los arts. 437 y 438 del C. A. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 442 del mismo cuerpo legal. NOTIFIQUESE. Fdo. Dr. GABRIEL C. SPERO ADMINISTRADOR ADUANA DE PASO DE LOS LIBRES.

e. 13/5 Nº 3621 v. 13/5/88

La Administración de la Aduana de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes por este medio notifica a ELVA GODOI de SOSA, D.N.I. Nº 10843395, con domicilio en BARRIO SAN GERONIMO CORRIENTES, que se ha dictado el auto que se transcribe a continuación: "PASO DE LOS LIBRES, 26 de junio de 1987, AUTOS: ATENTO... SE DISPONE: córrase vista de lo actuado, por el término de (10) días, a ELVA GODOI DE SOSA, D.N.I. Nº 10843395 con domicilio en BARRIO SAN GERONIMO CORRIENTES. A fin de que presente su defensa, ofrezca prueba documental que estubiere en su poder, o en su defecto, la individualizará indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder se encontrare; todo ello en los términos del art. 1101 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de rebeldía conforme art. 1105 del mismo ordenamiento legal; imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 987 del C. A. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (art. 1001 del C. A.). En caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos del art. 1030 y ss. del Código Aduanero. Se le hace saber asimismo que atento al carácter perecedero de la mercadería se procederá a su comercialización en los términos del art. 439 del C. A. NOTIFIQUESE. Fdo. Dr. GABRIEL C. SPERO ADMINISTRADOR ADUANA DE PASO DE LOS LIBRES.

e. 13/5 Nº 3622 v. 13/5/88

La Administración de la Aduana de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes por este medio notifica a YOLANDA TOLEDO, L.C. 2357455, con domicilio en GUAVIRAVI LA CRUZ, que se ha dictado el auto que se transcribe a continuación: "PASO DE LOS LIBRES, 5 de abril de 1988, AUTOS: ATENTO... SE DISPONE: Córrase vista de lo actuado, por el término de (10) días, a YOLANDA TOLEDO, L.C. 2357455 con domicilio en GUAVIRAVI LA CRUZ. A fin de que presente su defensa, ofrezca prueba documental que estubiere en su poder, o en su defecto, la individualizará indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder se encontrare; todo ello en los términos del art. 1101 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de rebeldía conforme art. 1105 del mismo ordenamiento legal; imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 987 del C. A. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano jurisdicción de esta Aduana (art. 1001 del C. A.). En caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos del art. 1030 del C. A. y ss. Se le hace saber asimismo que atento al carácter perecedero de la mercadería se procederá a su comercialización en los términos del art. 439 del C. A. NOTIFIQUESE. Fdo. Dr. GABRIEL C. SPERO ADMINISTRADOR ADUANA DE PASO DE LOS LIBRES.

e. 13/5 Nº 3623 v. 13/5/88

La Administración Nacional de la Aduana de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes por este medio notifica a VILLALBA, MARIA LUISA y BENITEZ, ESTER que con motivo del Sumario Contencioso Nº 050/87 que se tramita en esta Aduana de Paso de los Libres por infracción al art. 978 del C. A. cuyo auto se transcribe a continuación: PASO DE LOS LIBRES, 13 de febrero de 1987, AUTOS: ATENTO ... SE DISPONE: Córrase vista de todo lo actuado por el término de (10) diez días a VILLALBA, Maria Luisa D. N. I. 14.828.301 y BENITEZ, Ester CIPF 9.781.992. Con domicilio en Barrio Cementerio s/nº de la Ciudad de Paso de los Libres, Pcia. de Corrientes, a fin de que presenten sus defensas, ofrezcan pruebas documental que estubieren en su poder, o en su defecto, la individualizará indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder, se encontrare; todo ello en los términos del art. 1101 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de rebeldía conforme art. 1105 del mismo ordenamiento legal; imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 978 del Código Aduanero. En la primera prresentación deberán constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (art. 1001 del Código Aduanero), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta Oficina Aduanera (art. 1004 del C. A.). En caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 1030 y ss. del Código Aduanero. Intímase al interesado a que dentro del plazo de (5) cinco días de la notificación proceda al retiro de las mercaderías afectadas en esta causa en los términos de los arts. 437 y 438 del C. A. bajo apercimiento de lo dispuesto en el art. 442 del mismo cuerpo legal. NOTIFIQUESE. Fdo. Dr. GABRIEL C. SPERO ADMINISTRADOR ADUANA DE PASO DE LOS LIBRES.

e. 13/5 Nº 3624 v. 13/5/88

La Administración Nacional de la Aduana de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes por este medio notifica a MARIA ALICIA GARCETE, L. C. 9.980.244, con domicilio en SECCION RURAL LA CRUZ, que se ha dictado el auto que se transcribe a continuación: "PASO DE LOS LIBRES, 5 de abril de 1988. AUTOS: ATENTO ... SE DISPONE: Córrase vista de lo actuado por el término de (10) diez días a MARIA ALICIA GARCETE, L. C. 9.980.244 con domicilio en SECCION RURAL LA CRUZ. A fin de que presente su defensa, ofrezca prueba documental que estubiere en su poder, o en su defecto, la individualizará indicando su contenido, el lugar y la persona en cuyo poder se encontrare; todo ello en los términos del art. 1101 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de rebeldía conforme art. 1105 del mismo ordenamiento legal; imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 987 del C. A. En la primera presentación deberá constituir domicilio en el radio urbano de esta Aduana (art. 1001 del C. A.). En caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos del art. 1030 del C. A. y ss. Se le hace saber asimismo que atento al carácter perecedero de la mercadería se procederá a su comercialización en los términos del art. 439 del C. A. NOTIFIQUESE. Fdo. Dr. GABRIEL C. SPERO ADMINISTRADOR ADUANA DE PASO DE LOS LIBRES.

e. 13/5 Nº 3625 v. 13/5/88

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta QUINCE (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su reglamento.

EXPEDIENTE Nº 242/82
EMPRESA: MIRAMAR, S.R.L.
DOMICILIO: Cuyo 1695 - CORDOBA
CLASE DE SERVICIO: PASAJEROS.
ITINERARIO: Entre las ciudades de CORDOBA y SUNCHALES (Provincia de SANTA FE) por dos (2) recorridos:

a) Utilizando ruta nacional Nº 19, provinciales Nros. 10 y 17 (Provincia de CORDOBA) y su continuación hasta SUNCHALES en la Provincia de SANTA FE, pasando por MONTE CRISTO, RIO PRIMERO, SANTA ROSA DE RIO PRIMERO, LA PUERTA, LA PARA, BALNEARIA, ALTOS DE CHIPION, COTAGAITA, SEEBER y EUSEBIA.

b) Utilizando ruta nacional Nº 19, provinciales Nos. 3 y 17 (Provincia de CORDOBA) y su continuación hasta SUCHALES en la Provincia de SANTA FE, pasando por MONTECRISTO, RIO PRIMERO, TRANSITO, EL TIO, VILLA CONCEPCION DEL TIO, BALNEARIA, ALTOS DE CHIPION, COTAGAITA, SEEBER y EUSEBIA.

FRECUENCIA: Un (1) servicio diario de ida y vuelta en forma alternada por cada recorrido.

MODALIDAD DE TRAFICO: De carácter interjurisdiccional y sin restricciones en la Provincia de CORDOBA.

MATERIAL RODANTE: Utilización de dos (2) vehículos.

e.13/5 Nº 1553 v. 13/5/88

LICITACIONES
NUEVAS

Rubro "B"
OBRAS

JUNTA NACIONAL DE GRANOS (DELEGACION BUENOS AIRES)

OBJETO: Fabricación de dos (2) caños de hierro telescópicos, para embarque de cereales desde estructura al efecto, en Puente de Embarque (SITIO I) del Elevador Terminal de Dársena "D", Puerto Nuevo.

Apertura: 24 de mayo de 1988 a las 12 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 13/88, a los fines de lograr la fabricación de los elementos detallados anteriormente.

Los Pliegos de Condiciones e informes respectivos podrán ser consultados y retirados en la División Administración de la Delegación Buenos Aires, sita en Dársena "D" Sud de Puerto Nuevo — Elevador Terminal Unidad I — Capital Federal, en el horario de 8 a 14 horas y de lunes a viernes; previa la presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día y hora más arriba indicados en la citada dependencia, en presencia de funcionarios de este Organismo y de los proponentes que concurran.

e. 13/5 Nº 3592 v. 16/5/88

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

EXPEDIENTE Nº 12.067-86-1

OBJETO: Provisión, transporte, montaje y entrega en perfectas condiciones de funcionamiento de una instalación para gas natural en el establecimiento Wilde (Provincia de Buenos Aires).

Apertura: 22 de junio de 1988 a las 16 horas, en el SALON DE APERTURAS, sito en MARCELO T. DE ALVEAR Nº 1840, — 1er. Piso, (CAPITAL FEDERAL).

Pliegos: en el citado lugar, DIVISION PROVEEDORES, 1er. Piso, al precio vigente: Cláusulas Especiales y plano al precio de ₳ 37.

Monto estimado de la obra: ₳ 217.000.

Garantía de oferta: 1 % del Presupuesto Oficial de la Obra.

e. 13/5 Nº 3593 v. 27/5/88

Rubro "C"
SERVICIOS

SECRETARIA DE CULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA

Llámase a Licitación publica Nº 2/88

OBJETO: Provisión y colocación de portón en vidrio tipo blindex, en arcada de entrada del edificio.

Retiro de pliegos: INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA-3 de Febrero 1378 — Capital— 2º piso, el día 24 de mayo de 1988 a las 14 horas.

e. 13/5 Nº 3594 v. 16/5/88

HOSPITAL NACIONAL "BERNARDINO RIVADAVIA"

Licitación pública Nº 32/88

OBJETO: Prestación de limpieza del establecimiento durante sesenta (60) días a partir de la emisión de la orden de compra.

Apertura: 24 de mayo de 1988 a las 10:00 hs.

e. 13/5 Nº 3595 v. 16/5/88

HOSPITAL NACIONAL "BALDOMERO SOMMER"

Llámase a Licitación Pública nº 37/88 para el día 19 de Mayo de 1988, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS SECTORES PARQUIZADOS X UN PERIODO DE (107) ds. a iniciar el 16-6-88 con destino al hospital Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1988.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración (División Contrataciones) del Hospital Nacional "Baldomero Sommer" Cuartel 4º Ruta Provincial 24 - D. 23 en General Rodríguez, Pcia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento

e. 13/5 Nº 3596 v. 16/5/88

Rubro "D" SUMINISTROS

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE PLANIFICACION
DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

Llámese a Licitación Pública Nº 97/88, Expediente Nº 1.358/88.

OBJETO: La adquisición de resmas de papel.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Servicios y Contrataciones Operativas, Hipólito Yrigoyen 250 — Piso 8º — Oficina 801 "B" Capital Federal, en días hábiles de 13:00 a 18:00 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el 23 de Mayo de 1988 a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente en presencia de autoridades e invitados.

e. 13/5 Nº 3597 v. 16 /5/88

ALTOS HORNOS ZAPLA

OBJETO: "Por la provision de juegos de material refractario silico aluminoso para revestimiento de embudo, placa base y linfoteras de colada de acero".

Valor del pliego: ₳ 800,00 (ochocientos australes).

Licitación pública Nº 16/88.

Apertura: 8 de junio de 1988 a las 15 horas.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla — Sección Compras. Por pliegos de Condiciones, dirigirse a Altos Hornos Zapla o a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Cabildo 65 — Buenos Aires.

e. 13/5 Nº 3598 v. 24/5/88

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 31/88
EXPTE. Nº 1.514/88

Llámase a Licitación Pública para el día 23 de Mayo de 1988 a las 15 horas.

OBJETO: La adquisición de uniformes — Impermeables — Camisas — Trajes — Guardapolvos — Zapatos y Botas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION — DEPARTAMENTO COMPRAS Y SUMINISTROS, sito en la AVDA. PASEO COLON 982 — 2º PISO — OFICINA 221 — CAPITAL FEDERAL, en el horario de 12,30 a 19.

e. 13/5 Nº 3599 v. 17/5/88

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

OBJETO: Adquisición carpetas de cartulina sin impresión.

Apertura: 19 de Mayo de 1988 a las 14 horas LICITACION PUBLICA Nº 25/88.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y/o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros) Avda. Paseo Colón 359/79 — 2º Piso — Capital Federal, dentro del horario de 12 a 15 horas, previa presentación de: fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para éste último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 13/5 Nº 3600 v. 16/5/88

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

OBJETO: Adquisición artículos de escritorio.

Apertura: 23 de Mayo de 1988 a las 13 horas. LICITACION PUBLICA Nº 43/88.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y/o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros) Avda. Paseo Colón 359/79 — 2º Piso — Capital Federal, dentro del horario de 12 a 15 horas, previa presentación de: fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para éste último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 13/5 Nº 3601 v. 16/5/88

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA
CENTRO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS VETERINARIAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 1

OBJETO: "Venta de automotores"

Fecha y lugar de apertura: 9/6/88, Of. de Compras del C. I. C. V. — CASTELAR.

Lugar y horario para la consulta y retiro de los pliegos: Of. de Compras del C. I. C. V., Villa Udaondo, CASTELAR.

Días hábiles de 8 a 12 y de 14 a 16 Hs.

e. 13/5 Nº 3602 v. 24/5/88

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

OBJETO: Adquisición de muebles de madera (reloj de pared — archivo — armario — banco de electricista — escritorio — mesa etc.)

Licitación Pública Nº 34-P/88
Apertura: 8/6/88
Hora: 10,30
Valor del Pliego: ₳ 300.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540 Piso 5º Capital Federal, de 8,30 a 14,30 hs.

Si su firma no se encuentra inscripta como proveedora igualmente puede participar; interiorícese sobre las condiciones como así también para conocer con mayor antelación las características de las próximas licitaciones que emitirá la Empresa.

e. 13/5 Nº3603 v. 23/5/88

SERVICIO NACIONAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

OBJETO: Adquisición de dos vehículos tipo automovil Sedan para este Servicio Nacional.

Apertura: Licitación Pública Nº 5/88 19 de mayo de 1988 — 14 hs. — dep. Administrativo — Libertad 836 — 1º piso — Capital

El pliego de especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en horario de 13 a 19 hs.

e. 13/5 Nº 3604 v. 16/5/88

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
DIVISION LICITACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 40

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 13 de mayo de 1988

OBJETO: Resolver la provisión de ropa con destino a Departamento Servicios Generales.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 20 de mayo de 1988 a las 15,00 horas, en la División Licitaciones (Av. Las Heras 2587 — piso 1º Capital), en presencia de todos aquellos que desearan concurrir.

Las ofertas debeán ajustarse a lo reglamentado por el Decreto 5720/72.

Para información sobre las bases y condiciones de la referida licitación deberán dirigirse a al citada División.

e. 13/5 Nº 3605 v. 16/5/88

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
DIVISION LICITACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 41

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 16 de mayo de 1988.

OBJETO: Para resolver la adquisición de televisores, video reproductora y episcopio para proyeccción con destino a Secretaría de Educación.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 19 de mayo de 1988 a las 15,30 horas, en la División Licitaciones (Av. Las Heras 2587 — piso 1º Capital), en presencia de todos aquellos que desearan concurrir.

Las ofertas deberán ajustarse a lo reglamentado por el Decreto 5720/72.

Para información sobre las bases y condiciones de la referida licitación deberán dirigirse a la citada División.

e. 13/5 Nº 3626 v. 16/5/88

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

OBJETO: Adquisición de colchones y almohadas de espuma de poliuretano flexibles ignifuga auto-extinguible.

Apertura: 23/5/88 a las 12,00 horas.

Licitación Pública Nº 65.

Informes y pliegos: Dirigirse a DIVISION CONTRATACIONES (D. N.) — Paso 550 — 2º piso — CAPITAL FEDERAL, durante los días laborales en el horario de 13 a 17 horas. Hasta el día anterior a la fecha de apertura.

e. 13/5 Nº 3606 v. 16/5/88

HOSPITAL NACIONAL "BALDOMERO SOMMER"

Llámase a Licitación Pública Nº 35/88 para el día 20 de Mayo de 1988 a las 11 horas, para dubvenir las necesidades que a continuación se detallan.

OBJETO: Adquisición Matafuegos, Tubos de oxígeno, etc.

Con destino al Hospital Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1988.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración (División Contrataciones) del Hospital Nacional "Baldomero Sommer" — Cuartel 4º — Ruta Provincial 24 — D. 23 — en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.

e. 13/5 Nº 3607 v. 16/5/88

HOSPITAL NACIONAL "BALDOMERO SOMMER"

Llámase a Licitación Pública Nº 36/88 para el día 20/5/88 a las 11,10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan.

OBJETO: Gas envasado.

Con destino al Hospital Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1988.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración (División Contrataciones) del Hospital Nacional "Baldomero Sommer" — Cuartel 4º — Ruta Provincial 24 — Km. 23 — en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.

e. 13/5 Nº 3608 v. 16/5/88

HOSPITAL NACIONAL "BALDOMERO SOMMER"

Llámase a Licitación Pública Nº 38/88 para el día 19 de Mayo de 1988 a las 11,10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan.

OBJETO: Adquisición frutas, para los meses de junio y julio de 1988.

Con destino al Hospital Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1988.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración (División Contrataciones) del Hospital Nacional "Baldomero Sommer" — Cuartel 4º — Ruta Provincial 24 — D. 23 — en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.

e. 13/5 Nº 3609 v. 16/5/88

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA "DR. BONORINO UDAONDO"

Expediente Nº 1-2020-0133000035/88-2

Llámase a Licitación Pública Nº 16/88, para el día 19 del mes de mayo de 1988, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan.

OBJETO: Adquisición sábanas y fundas.

Con destino a Hospital Nacional de gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo"

La apertura de las propuestas tendrá lugar en DIVISION SUMINISTROS Y CONTRATACIONES — 1er. Piso — Caseros 2061 — CAPITAL, debiendo dirigirse para pleigos e informes al citado Servicio.

e. 13/5 Nº 3610 v. 16/5/88

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: La adquisición de: Guardapolvos, camperas de cuerina, ambos, capotes impermeables, camisas de vestir, zapatos de seguridad, etc.

Expediente Nº 2.613.

Licitación Pública Nº 344.

Pliego de condiciones: Retirar en la Dirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación — Av. Rivadavia 1864 — P. B. — Capital Federal — en el horario de: 14.00 a 18.00 hs.

Apertura: El día 19 de Mayo de 1988 a las 16.30 horas, en la Dirección de Administración.

e. 13/5 Nº 3611 v. 16/5/88

H. CAMARA DE DIPUTADOS

Expediente Nº 36.084/88
Licitación Pública Nº 23/88
Llámase a Licitación Pública

OBJETO: La adquisición de cubiertas radiales y camaras para automóviles Ford Falcon y Renault 18.

Apertura de las ofertas: Día 23 de Mayo de 1988 a las 15:00 hs.

Lugar de apertura: Departamento compras — Rivadavia 1864 P. B. Cap.

Retiro de pliego de bases y condiciones: Departamento compras — Rivadavia 1864 P. B. en el horario de 14:00 a 20:00 hs.

e. 13/5 Nº 3612 v. 16/5/88

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE COMRAS

OBJETO: Provisión de lubricantes, thiner, solvente, aguarrás y otros.

Licitación Pública Nº 287/88

Apertura: 23/5/88, 9 horas.

Destino: Departamento de Producción y Mantenimiento.

Apertura, pliegos e informe: Departamento de Compras, Sarmiento 877, 6º Piso, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13 horas, días hábiles.

e. 13/5 Nº 3613 v. 16/5/88

CONCURSOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA
SECRETARIA DE JUSTICIA

RESOLUCION Nº 222

Bs. As., 5/5/88

VISTO el Decreto Nº 485/88 y el expediente Nº 68.940/88 del registro de esta Secretaría, y

CONSIDERANDO:

Que esta SECRETARIA DE JUSTICIA de conformidad a la cláusula 22ª del Convenio que suscribieran con el Ente Cooperador LA LEY SOCIEDAD ANONIMA EDITORA E IMPRESORA (Ley Nº 23.412), debe determinar la fecha en que el citado Ente Cooperador llamará a concurso de antecedentes y precios para adjudicar por el período de un año a partir del 1º de mayo de 1989 la producción gráfica integral del Boletín Oficial de la República Argentina.

Por ello,

EL SECRETARIO DE JUSTICIA
RESUELVE:

Artículo 1º — Establecer que el Ente Cooperador LA LEY SOCIEDAD ANONIMA EDITORA E IMPRESORA (Ley Nº 23.412) llamará a concurso de antecedentes y precios a partir del 1º de agosto de 1988, para adjudicar, por el período de un año, contado desde el 1º de mayo de 1989, la producción gráfica integral del BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

Art. 2º — El llamado a concurso se publicará por quince (15) días a partir del 1º de agosto de 1988 en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA consignando:

a) Lugar y plazo para retirar el Pliego de Bases y Condiciones.
b) Fecha de presentación de las ofertas.
c) Integración de la Comisión de Selección.
d) Plazo dentro del cual deberá expedirse la Comisión de Selección.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese al Ente Cooperador LA LEY SOCIEDA ANONIMA EDITORA E IMPRESORA (Ley Nº 23.412) y publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial. — Enrique Paixao.

e. 9/5 Nº 3495 v. 13/5/88

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Nº de inscripción: 6.138.585-1
DIVISION REVISION Y RECURSOS
REGION MAR DEL PLATA

Mar del Plata, 12 de abril de 1988.

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la fiscalización realizada a BRUNO CIATERA S. R. L. SOCIEDAD IRREGULAR, en el Impuesto al Valor Agregado, de las que resultan:

Que el 30 de junio de 1982, BRUNO CIATERA S. R. L., constituida por los señores Nelson Daniel CARBALLO y Jorge Daniel CIATERA, como socios, se inscribió en los Impuestos a las Ganancias y al Valor Agregado, bajo los números 63.421-127-6 y 6.138.585-1, respectivamente.

Que en acta del 29 de junio de 1984, el señor Nelson Daniel CARBALLO, señala que la sociedad aún no se había inscripto en la DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS de la provincia de BUENOS AIRES, por lo que corresponde, conforme el artículo 21 de la Ley Nº 19.550, otorgarle el carácter de sociedad irregular.

Que la responsabilidad de las sociedades irregulares y sus integrantes, halla su encuadre legal en los artículos 15, inciso c) y 16 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones.

Que se requirió información a terceros: bancos, emisores y/o administradores de tarjetas de crédito y proveedores.

Que en el transcurso de la fiscalización se verifica que el negocio se encontraba cerrado y sin actividad, ignorándose un posible y nuevo domicilio.

Que los señores Nelson Daniel CARBALLO y Jorge Daniel CIATERA no han denunciado ni constituido domicilio ante la Dirección General Impositiva.

Que se constató en el legajo de la sociedad, que la única presentación que se efectuó fue una declaración jurada por el período 1º de julio de 1982 al 30 de junio de 1983; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, resultando impugnable la declaración jurada presentada y no habiendo presentado declaraciones juradas que abarquen los meses de julio a diciembre de 1983 y el año fiscal 1984, corresponde iniciar el procedimiento de determinación de oficio de la materia imponible, establecido en el artículo 24 de dicha norma legal, fundamentando los cargos formulados.

Que se procedió a efectuar por año calendario, conforme al artículo 16 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, las liquidaciones impositivas de los períodos 1983 y 1984 y la del año 1982, desde la fecha de inscripción al 31 de diciembre, habida cuenta que no se han aportado registros contables ni balances, lo que hace presumir la no contabilización de las operaciones.

Que a los efectos de realizar dichas liquidaciones, se tomó como base el monto de los depósitos bancarios a los que se adicionaron los importes de las ventas efectuadas con tarjetas de crédito y se dedujeron las acreditaciones de las liquidaciones de estas últimas que se detectaron en las cuentas bancarias, adicionándose, por último, los pagos a proveedores efectuados en efectivo y mediante cheques de terceros.

Que se presume que los montos determinados según el procedimiento indicado en el párrafo que antecede, cabe consignarlos como provenientes de la actividad específica de la firma, situación que encuadra en las disposiciones contenidas en el artículo 25 de la Ley de Procedimiento Tributario, por cuanto se funda en hechos y circunstancias conocidos que por su vinculación o conexión con las leyes respectivas, se prevén como hechos imponibles, permitiendo inducir, en el caso particular, su existencia y la magnitud de los mismos.

Que con relación al crédito fiscal, sólo se ha considerado aquel que surge de las fotocopias de facturas aportadas por los proveedores, en las que se encuentra discriminado el gravamen, impugnándose el resto, por cuanto no se han aportado los comprobantes que respaldan el mismo, que son imprescindibles para su cómputo, tal como lo establece el artículo 8º, inciso a) de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, vigente en los períodos que nos ocupan.

Que como consecuencia de las liquidaciones practicadas, se determinan saldos a favor de la Dirección General Impositiva de $a 59.247.- por el año 1982, de $a 393.136 por el año 1983 y de $a 698.277 por el año 1984.

Que en concordancia con lo expuesto, se establecieron los montos de los anticipos mensuales, surgiendo asimismo, diferencias a favor de la Dirección.

Que los saldos de declaraciones juradas a favor de la Dirección General Impositiva y los anticipos del Impuesto al Valor Agregado de los años 1982, 1983 y 1984, están sujetos a los regímenes de intereses resarcitorios y actualización previstos por los artículos 42, 115 y siguientes de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones y de la Resolución Nº 10/88 de la Secretaría de Hacienda.

Que los ajustes practicados determinan en primera instancia, haber omitido ingresar el gravamen en su justa medida en los ejercicios fiscales 1982 y 1983.

Que el abandono del domicilio fiscal de la sociedad y la imposibilidad de notificación a los responsables en el lugar de su actividad habitual o residencia, obliga a esta Dirección a efectuar la notificación mediante edictos durante CINCO (5) días en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA (artículos 4º y 7º de la Resolución General Nº 2.210).

Por ello y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9º, 10, 13, 23, 24, 72, 73 y 100, último párrafo de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, artículo 3º, inciso b) de su Decreto Reglamentario Nº 1.397/79 y artículos 4º y 7º de la Resolución General Nº 2.210,

LA JEFA DE DIVISION REVISION Y RECURSOS DE REGION MAR DEL PLATA
RESUELVE:

Artículo 1º — Conferir vista previa a BRUNO CIATERA S. R. L. SOCIEDAD IRREGULAR y a sus integrantes Nelson Daniel CARBALLO y Jorge Daniel CIATERA, de las actuaciones administrativas y de las impugnaciones o cargos formulados, para que en el término de QUINCE (15) días hábiles, conformen las liquidaciones practicadas o formulen por escrito su descargo y ofrezcan o propongan las pruebas que hagan a su derecho, directamente ante División Revisión y Recursos de Región Mar del Plata, calle San Martín 2932, 6º Piso, Mar del Plata, en que obran las actuaciones citadas.

Art. 2º — Dejar expresa constancia, a los efectos dispuestos por el artículo 26 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, que la vista es parcial y abarca sólo los aspectos contemplados y en la medida que los elementos de juicio tenidos en cuenta permitieron ponderarlos. Si las liquidaciones de las que se les confiere vista, merecieran su conformidad, surtirán los efectos de declaraciones juradas para los responsables y de determinación de oficio para el Fisco, limitada a los aspectos fiscalizados.

Art. 3º — Poner en conocimiento de los responsables, que en caso de que la presente vista previa merezca conformidad, deberán ingresar dentro del mismo plazo, el impuesto resultante que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE ($a 59.247), por el año 1982, PESOS ARGENTINOS TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y SEIS ($a 393.136), por el año 1983 y PESOS ARGENTINOS SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE ($a 698.277), por el año 1984, que deberán convertir en "Australes", con más los intereses resarcitorios y actualización de la deuda, previstos por los artículos 42 y 115 y siguientes de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones y conforme al régimen establecido por la Resolución Nº 10/88 de la Secretaría de Hacienda.

Art. 4º — Proceder a la apertura del sumario que disponen los artículos 72 y 73 del citado texto legal, por los años 1982 y 1983, para que aleguen su defensa por escrito y ofrezcan o propongan las pruebas que hagan a su derecho, dentro del mismo plazo y en el lugar señalados en el artículo 1º.

Art. 5º — Emplazar a BRUNO CIATERA S. R. L. SOCIEDAD IRREGULAR y a los señores Nelson Daniel CARBALLO y Jorge Daniel CIATERA, a comparecer y denunciar su domicilio real o legal dentro del término de los DIEZ (10) días hábiles en el lugar indicado en el artículo 1º.

Art. 6º — Notifíquese a la sociedad y a cada uno de los dos socios por edictos durante CINCO (5) días en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA y resérvese.

Mar del Plata, 12 de abril de 1988. — Yolanda Leda Romani, abogada.

e. 9/5 - Nº 3169 v. 13/5/88.

NOTA: Se publica en la fecha en razón de haberse omitido en las ediciones del 2/5 al 5/5/88.

Secretaría de Hacienda

ADUANA DE JUJUY

EDICTO ART. 1013 inc. h) CODIGO ADUANERO

La Administración de la Aduana de Jujuy, hace saber por este medio, que en el Sumario Contencioso Nº 09/86, en fecha 15.06.87, se ha dictado el auto de rebeldía a JAMES JOSEPH MONROE, de quien se ignora domicilio y que a continuación se transcribe:

"VISTO las presentes actuaciones y atento la incomparecencia del causante en el presente hecho, para contestar la vista en el plazo conferido, declárese REBELDE a JAMES JOSEPH MONROE, en los términos del Art. 1105 del Código Aduanero - Ley 22.415. Notifíquese y el proceso siga su curso". Firmado LUIS ALBERTO TENREYRO, Administrador Aduana de Jujuy.

e. 12/5 Nº 3586 v. 13/5/88

Secretaría de Comercio Interior

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL
DISPOSICION Nº 49

Bs. As., 27/4/88.

VISTO la presentación en el Expediente Nº 321.371/87, del Registro de la SECRETARIA DE COMERCIO, producida por la firma Omar y Rene ESQUIVEL, inscripta en este Departamento bajo el Nº 2315 y atento al cumplimiento del anexo al Decreto reglamentado de la Ley Nº 845 de fecha 29 de enero de 1927 y a la Resolución ex-S. C. Nº 198/84 según informe técnico.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL
DISPONE:

Artículo 1º — Aprobar las variantes de las cintas métricas ya aprobadas por Expediente Nº 72776/78 consistentes en el cambio de la longitud que será de 3 m y 5 m y el ancho que será de 17 mm con un fondo esmaltado amarillo y números negros.

Art. 2º — Mantener la misma característica codificada (ML. 30-38) y forma de sellado del modelo base.

Art. 3º — Expedir copia de la presente Disposición para su publicación en el Boletín Oficial, en virtud de lo establecido en la Resolución ex-S. C. Nº 198/84.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y archívese.

e. 12/5 Nº 0872 v. 18/5/88

Secretaría de Agricultura Ganadería y Pesca

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

El INSTITUTO FORESTAL NACIONAL hace saber a Humberto Roque CARRIL que con fecha 26-2-86 en Expediente nº 10.965/80 se ha dispuesto lo siguiente:

Artículo 1º — Declarar incumplido el plan de Crédito Fiscal nº 10.965/80 cuyo titular es Humberto Roque CARRIL, que fuera aprobado para forestar CIENTO CUARENTA Y OCHO HECTAREAS (148) con eucalipto, en la zona de CORRIENTES.

Art. 2º — Intímase al titular del mencionado plan para que en el plazo de DIEZ (10) días hábiles contados a partir de su notificación, ingrese a este Organismo la suma de DIEZ AUSTRALES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILESIMOS (A 10,755) en concepto de devolución de certificados de crédito fiscal; que deberá ser indexada de acuerdo a lo dispuesto por el art. 9º de la Ley nº 21.695, pagadero en certificados, efectivo, giro postal o bancario, sobre BUENOS AIRES, a la orden del INSTITUTO FORESTAL NACIONAL, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales correspondientes.

Art. 3º — Regístrese en la UNIDAD DE TRABAJO SECRETARIA GENERAL (DIVISION DESPACHO) y pase al DEPARTAMENTO FORESTACION para la pertinente notificación a los interesados y posterior prosecución del trámite de las mismas. Firmado: ING. AGR. HUGO HORACIO KUGLER — INTERVENTOR INSTITUTO FORESTAL NACIONAL. Disposición Nº 209/86.

e. 12/5 Nº 3588 v. 16/5/88

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

El INSTITUTO FORESTAL NACIONAL hace saber a Miguel Juan SATZGER, que con fecha 29-9-82 en Expediente Nº 8361/79 se ha dispuesto lo siguiente:

Artículo 1º — Declarar incumplido el plan de CF Nº 8361/80 cuyo titular es Miguel Juan SATZGER, referido a una plantación de 22,19 y 8 has. con araucaria, eucalipto y paraíso respectivamente, en la Pcia. de MISIONES.

Art. 2º — Intimar al titular del mencionado plan para que el plazo de DIEZ (10) días hábiles contados a partir de su notificación, ingrese a este Organismo la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL ($ 78.248.000), en concepto de devolución de certificados de Crédito Fiscal, con más la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA ($ 324.983.340) en concepto de indexación de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 9º de la Ley 21.695, pagadero en certificados, efectivo, giro postal o bancario, sobre BUENOS AIRES, a la orden del INSTITUTO FORESTAL NACIONAL, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales correspondientes.

Art. 3º — Regístrese en la UNIDAD DE TRABAJO SECRETARIA GENERAL (DIVISION DESPACHO) y pase al DEPARTAMENTO FORESTACION para la pertinente notificación a los interesados. Posteriormente pase a ASESORIA LEGAL a los fines establecidos en el Art. 3º de la presente Resolución. RESOLUCION Nº 955/82. Firmado: ING. AGR. RAUL H. MARSAN — INTERVENTOR — INSTITUO FORESTAL NACIONAL.

e. 12/5 Nº 3589 v. 16/5/88

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social
DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Dirección de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9688 de acuerdo a la nómina que se detalla concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447 - 4º Piso Of. 41 -Capital Federal.

ALTAMIRANO LUCIO ORLANDO
ARIAS PRIETO ANTONIO
BELLINI HUMBERTO
BERETTA MARIA INES MAGDALENA
DOMINGUEZ MARIO DANIEL
GONZALEX LUIS
HERNAN CARLOS ALBERTO
MONTEROS CARLOS ROBERTO
MOSO-SO MIGUEL SEGUNDO
PALAVECINO MANUEL DELFIN
PALLERO RICARDO
PEREYRA MANUEL
SAEZ FLOREAL

e. 12/5 Nº 3591 v. 26/5/88

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9688 de acuerdo ao la nómina que se detalla —concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447— 4º Piso Of. 41 —Capital Federal—.

Aráoz Hugo Orlando
Atienza Luis
Filat Alejo
Geier Víctor
Gonzalez Vicente
Hardoy Manuel Martín
Manzanares María Inés
Mora José Benito
Miranda Domingo
Paez Manuel
Perek Néstor Gerardo
Santiago Jorge Luis
Urtubey Enrique Adolfo
Valenzuela Raúl César
Xavier Angel Delfino

e. 4/5 Nº 3.342 v. 17/5/88

PODER JUDICIAL DE LA NACION

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales de títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 62,50 Nos. 1.957.291/292, y de uSs 625.—

Nos 2.845.503 y 4.002.678, con cupón 12 y siguientes adheridos. Esc. Norma Allegrone de Fonte. Bs. As. 25.4.88.

e. 4/5 Nº 9139 v. 9/6/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener porvisoriamente efectos legales la amortización (cupón Nº 3) de los Títulos Ajustables del Gobierno Nacional - Tipo de Cambio 1987, 1ª Serie (TACAM) de A 1.000, Nos. 21.003.553/554; 21.043.501; 21.060.140/143; 21.060.521/524 y 21.070.875/876, de Australes 5.000 Nos. 21.424.571/572 y de A 10.000 Nos. 21.713.901 y 21.716.810. — Esc. Delfín J. Terán, Bs. As. 9/3/88.

e. 5/4 Nº 66.354 v. 17/5/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener porvisoriamente efectos legales los títulos de Bonos Externos 1984 de uSs. 87,50, Nos. 10.006.958/959, 10.006.963/964, de uSs. 437,50 Nº 11.005.058, y de uSs. 875 Nos. 12.191.884/88; con cupón 7 y siguientes adheridos. — Esc. Miguel M. A. R. Santamarina.
Bs. As. 5/4/88.

e. 22/4 Nº 67.906 v. 23/5/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener porvisoriamente efectos legales los títulos de Bonos Externos 1984 de uSs. 87,50 Nos. 10.039.358, 10.047.177/178 y 10.011.958, con cupón 7 y siguientes adheridos. — Esc. Jorge Cervio.
Bs. As. 30/3/88.

e. 22/4 Nº 68.186 v. 23/5/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener porvisoriamente efectos legales los títulos de Bonos Externos 1984 de uSs. 87,50 Nos. 10.006.241/242, 10.040.016, de uSs. 437,50 número 11.014.496, de uSs. 875 Nos. 12.044.964/965, 12.128.628, 12.130.815/816, de uSs. 413/5 Nos. 13.000.539/544, 13.001.061/063 y de uSs. 8.750 Nº 14.021.053, con cupón 7 y siguientes adheridos. — Esc. Martín Aguirre.
Bs. As. 28/3/88.

e. 22/4 Nº 68.188 v. 23/5/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener porvisoriamente efectos legales el título de Bonos Externos 1982 de USS 2.500 Nº 1.312.323, con cupón 13 y siguientes adheridos. — Esc. Ada P. Sorrentino Diana. — Bs. As., 18/3/88.

e. 24/4 B 68.348 v. 24/5/88

LICITACIONES ANTERIORES

Rubro "A" LOCACIONES

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 54/87

OBJETO: El arrendamiento de un inmueble para vivienda del Sr. Administrador de la Aduana de Tigre.
Apertura: 27-5-88 a las 14,30 horas.
RETIRO DE PLIEGOS: Sección Contrataciones, Azopardo 350 — 3er. piso — CAPITAL, de lunes a viernes de 13,00 a 18,00 horas o Aduana de Tigre.

e. 12/5 Nº 3554 v. 13/5/88

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Administración Regional Cuyo—Licitación Pública Nº 21/88:
OBJETO: Contratación en Alquiler de un microomnibus, con conductor, capacidad TREINTA Y CUATRO (34) pasajeros sentados, para el transporte de personal de Operaciones (turno), desde Mendoza (ciudad) a la Central Térmica Luján de Cuyo — Luján — Mendoza.
Apertura: 30/5/88, 10:00 horas. Valor del Pliego: A 30. — Consulta, retiro de documentación, presentación y apertura de ofertas, en nuestra Oficina de Compras sita en Avda. San Martín 322 — Planta Baja — Ciudad — Mendoza. —

e. 11/5 Nº 3522 v. 17/5/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD LICITACION PUBLICA Nº 01/88 del 12º Distrito
OBJETO: Alquiler de casa habitación en radio centrico de la ciudad de Neuquén.
Presupuesto: A 24.000, — Depósito de Garantía: A 240, — Precio del Pliego: A 10, — Presentación de Propuestas: 20 de Mayo de 1988 a las 10 horas en la Sede del 12º Distrito — Alderete Nº 520 NEUQUEN, donde podrán consultar o adquirir los pliegos. —

e. 11/5 Nº 3520 v. 13/5/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD LICITACION PUBLICA Nº 1-TR-88 del 13º Distrito
OBJETO: Locación de una vivienda en la zona urbana de la ciudad de Trelew — Provincia de Chubut por el termino de 24 meses con opción a otro lapso igual de tiempo.
Precio del pliego: A 10, — Presentación de propuestas: 19º de Mayo de 1988 a las 10 horas, en la Sede del 13º Distrito, Martín Cutillo 246 — Trelew — Chubut, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.— J. D.

e. 11/5 Nº 3521 v. 13/5/88

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

LICITACION PUBLICA Nº 1-P-DR BA/88

Fecha apetura: 3-6-88, hora: 9
Pliego: Sin cargo.
OBJETO: Arrendamiento inmueble en Necochea Pcia. de Bs. As.
Ubicación: Dentro del radio delimitado por las calles 2, 6, 81 y 85.
Superficie aproximada: 150 m² cubiertos. Se consideraran alternativas.
Contrato de locación: Término de tres (3) años con opción — a favor de ENTel—.
Apertura de propuestas: Bolívar Nº 2280 — 1er. Piso 7600 — Mar del Plata..
Informes y/o retiro de pliegos: Bolívar Nº 2280 — 1er. Piso — 7600 — Mar del Plata; Calle 50 Nº 687 — 1900 — La Plata; calle 61 Nº 2452 — 7630 — Necochea.

e. 9/5 Nº 3454 v. 17/5/88

Rubro "B" OBRAS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Trabajos de Instalación Termomecánica en Edificio de la Sucursal San Cristobal, Provincia de Santa Fe.
Licitación Pública con apertura de propuestas el día 6 de junio de 1988 a las 15:00 hs. en el Departamento de Contrataciones, Callao 101 —3er. piso— Capital Federal, retirar la documentación en la citada dependencia, en la Sucursal San Cristóbal y en la Gerencia Zonal con asiento en la Sucursal Rafaela, Provincia de Santa Fe.
VALOR DEL PLIEGO: A 500.

e. 11/5 Nº 3524 v. 13/5/88

COMANDO DE INSTRUCCION ESCUELA DE AVIACION MILITAR

Llámase a LICITACION PUBLICA Nº 01/88 (Obras Públicas)

OBJETO: Obra Nº 421 COMPLETAMIENTO GIMNASIO CUBIERTO 2da. ETAPA
Presupuesto oficial: A 2.600.000.
Lugar: ESCUELA DE AVIACION MILITAR - Av. Fuerza Aérea Km 6 1/2 Córdoba
Apertura: SUBDIRECCION
Día: 02 Mes: Junio Año: 1988 Hora: 15,00
Consultas Técnicas: División Proyectos y Control de Obras.
Compras de Pliegos: División Economía (Lunes a Viernes de 08,00 a 13,00 horas).
(Pago de los pliegos en Sec. Tesorería de la E. A. M. a partir de las 10,30 hs. hasta las 13,00 hs.).
Precio de la Documentación Técnica: A 930.
CONDICIONES DE LA PROPUESTA:
Plazo de Ejecución: 150 días corridos
Plazo Mantenimiento Oferta: 90 días
Garantía de Oferta: UNO POR CIENTO (1 %) del Presupuesto Oficial.

e. 12/5 Nº 3555 v. 18/5/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD LICITACION PUBLICA Nº 10/88 DEL 2º DISTRITO

OBJETO: RUTA NACIONAL Nº 20 — ALTAS CUMBRES PROVINCIA DE CORDOBA — TRAMO: JULIO CESAR — PIEDRA LA TORTUGA, SECCION: Km. 100,600 — KM. 120,000 (provisión y transporte de agregado petreo zarandeado).
Presupuesto: A 1.080.000, — Depósito de garantía: A 10.800, — Precio del pliego: A 1.000, — plazo de obra: 3 meses. —
Presentación de propuestas: 8 de junio de 1988 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avenida Poeta Lugones Nº 161, CORDOBA, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. — J. D.

e. 11/5 Nº 3525 v. 1/6/88

INSITITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIAINTA
CONVENIO INTA — BID
PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACION, EXTENSION Y PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA FINANCIADO CON EL PRESTAMO Nº 495/CC-AR. DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO EJECUTORA LOCAL DE OBRAS
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA E. E. A. MERCEDES (CORRIENTES)
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 1/88

OBJETO: Construcción local agencia Curucuzú Cuatia
Presupuesto oficial: A 67.013,45
Plazo de ejecución: Seis (6) meses
Precio de venta de los pliegos A 70 (Setenta)
FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 26/5/88 — 10 hs. en la Administración de la Estación Experimental Agropecuaria — INTA Mercedes (Ctes.)
CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS: Estación Expermiental Agropecuaria Mercedes, Juan Pujol al Este — 3470 Mercedes (Ctes) 1988

e. 11/5 Nº 3316 v. 13/5/88

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL BORDENAVE

Proyecto de fortalecimiento de la Investigación, Extensión y Productividad Agropecuaria. Financiado parcialmente con el préstamo 495/OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo.
OBJETO: Obra Insectario Bordenave.
Pliego de la licitación:
Unidad que licita: Ejecutora Local de Obras (E. L. O.) E. E. A. BORDENAVE-PCIA. BUENOS AIRES.
Licitación Pública Nacional Nº 009/88.
Expediente Nº 10090/88.
Presupuesto Oficial: A 127.655,10 (Australes: ciento veintisiete mil seiscientos cincuenta y cinco con diez centavos).
Forma de Licitación: Ajuste Alzado.
Fecha de Apertura de la Licitación: 14-06-88 - 14 horas.
Precio de los pliegos: A 80 . - (Australes ochenta).
Lugar de la Obra: Ruta Provincial Nº 76 a 47 kms. al Sudoeste de Puan - T. E. (0924) 20621 y 20622 C. C. 44 (8187) BORDENAVE (Buenos Aires) — 1988—.

e. 6/5 Nº 3419 v. 19/5/88

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a LICITACION PUBLICA Nº 03/88.

OBJETO: la ejecución de la obra "Reparación techo y cielorraso Hangar Grupo Técnico 9, IX Brigada Aérea, Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut.
Presupuesto Oficial: A 325.000.-
Fecha y hora de apertura: 26 de mayo de 1988, a las 10 hs.
Plazo de ejecución: 120 días corridos.
Garantía de oferta: A 3.250.-
Precio de la documentación técnica: A 160.- (Depósito en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central) Cuenta Nº 438/79 a la orden de la "Dirección General de Contabilidad y Finanzas, Varios Ingresos".
Pliego en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones), 2º Piso, Oficina 252/1, Sector Amarillo, Edificio "Condor", Avenida de los Inmigrantes Nº 2050, Buenos Aires y consulta en la Inspección de Obras Comodoro Rivadavia, todos los días hábiles de 8,00 a 13,00 horas.

e. 4/5 Nº 3.315 v. 17/5/88

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Construcción de un salón de usos múltiples en la Escuela Superior, sita en Olivos, Pcia. de Buenos Aires.
Llámase a Licitación Pública Nº 119/88, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 15 de junio de 1988, a las 10 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Valor del pliego: Un mil cuatrocientos cincuenta australes (A 1.450).
e. 25/4 Nº 2.935 v. 13/5/88

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

LICITACION PUBLICA Nº 8.935-0
OBJETO: Reacondicionamiento general de vivienda; anexo y ampliación Intendencia en Lihué Calel, Provincia de La Pampa.
Fecha de apertura: 20 de mayo de 1988, a las 11 horas.
Régimen de contratación: Ley 13.064 y por Ajuste Alzado y con reajuste por variaciones de costos (Ley 12.910).
Presupuesto oficial: A 453.920,39
Plazo de ejecución: 8 (ocho) meses.
Precio de la documentación: A 372.
Garantía de la oferta: 1 por ciento del presupuesto oficial.
Consulta de pliegos y adquisición: en la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sito en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avenida 9 de Julio Nº 1925 Capital Federal, de lunes a viernes hábiles administrativos en el horario de 13 a 18 horas, como así también en la Dirección Distrito Sur del Servicio Nacional de Arquitectura, sito en la calle Vicente López Nº 45, de la Ciudad de Bahía Blanca, en el horario de 6 a 13 horas.
Lugar de apertura de la oferta: El sobre 1 y 2 conteniendo la oferta, se abrirá en la dirección del Distrito Sur, donde se recibirán los mismos hasta la hora indicada en la fecha precitada.
e. 25/4 Nº 2.938 v. 13/5/88

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA - DISTRITO CAPITAL FEDERAL Y BUENOS AIRES

Déjase sin efecto el llamado a Licitación Pública Nº 668-0 postergada su apertura para el día 19-5-88 a las 16 horas.

OBJETO: De los trabajos de restauración de cúpula principal y revoques de fachada.
En Iglesia San Ignacio sita en Alsina y Bolívar - Capital Federal.
Consultas en DISTRITO CAPITAL FEDERAL Y BUENOS AIRES - Belgrano Nº 683 - 1º Piso - Capital Federal de 13 a 18 horas.
e. 12/5 Nº 3556 v. 17/5/88

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
LICITACION PUBLICA Nº 03/88
Llámase a Licitación Pública Nº 03/88 para el día 31 de Mayo de 1988 a las 9 hs., en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba.

OBJETO: la contratación de los trabajos para la obra "Completamiento y puesta en Servicio, 2º cuerpo Facultad de Ciencias Químicas, Ciudad Universitaria, Córdoba".
Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Construcciones Universitarias, Avda. Ing. Rogelio Nores Martínez s/n, Ciudad Universitaria, (5000) Córdoba, de lunes a viernes, en el horario de 7,00 a 13,00 hs.
Presupuesto Oficial: A 2.204.198,56.
Valor del pliego: A 600,00.
e. 4/5 Nº 3.317 v. 24/5/88.

GENDARMERIA NACIONAL

LICITACION PUBLICA Nº 201/88
OBJETO: Concurso de Proyecto y Ejecución de obra de 200 viviendas de servicio a llevarse a cabo por Operatorias HE 0811 del Banco Hipotecario Nacional, H N 0756 en las siguientes provincias y localidades: Misiones (Bernardo de Yrigoyen), La Pampa (Santa Rosa), Chubut (José de San Martín), Córdoba (Jesús María, Corrientes (Capital) y (Paso de los Libres), Jujuy (La Quiaca), Santa Cruz (Río Turbio) Formosa (Clorinda) y ciudad de Buenos Aires.
Apertura: 7 de junio de 1988 a las 10 horas, en la Dirección de Finanzas (División Contrataciones) Edificio "Centinela" PB. Avenida Antártida Argentina. Gendarmería Nacional (Retiro), Capital Federal.
Consultas: Referidas a las Operatorias al Banco Hipotecario Nacional Sede Central o en las Sucursales que corresponda a cada jurisdicción. Consultas Técnicas: Al Departamento Construcciones de Gendarmería Nacional 3º piso Edificio Centinela.
Consultas de pliegos y condiciones: dirigirse a División contrataciones de Gendarmería Nacional, Jefatura Agrupación Misiones (Posadas), Jefatura Región IV (Santa Rosa - La Pampa), Jefatura Agrupación Chubut (Rawson), Jefatura Región III (Córdoba), Aeropuerto Internacional Jujuy (Sección Gendarmería), Jefatura Agrupación Santa Cruz (Río Gallegos) Jefatura Agrupación Formosa (Formosa) y Escuadrón 48 (Ciudad de Corrientes).
Retiro de pliegos: División Contrataciones Gendarmería Nacional - Edificio Centinela PB - de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e. 27/4 Nº 3.046 v. 17/5/88

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL Nº 37 FRANCISCO GATTI
La Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Especial Nº 37 Francisco Gatti llama a licitación pública.
OBJETO: la contratación por el sistema de ajuste alzado de la obra: trabajo de estructura, albañilería general e instalaciones sanitarias
Ubicación de la obra: Avda. Independencia 2949, Cap.
Presupuesto Oficial: A 311.263.
Garantía de la oferta: 1 % del presupuesto oficial.
Los pliegos de licitación podrán consultarse y adquirirse en la Sede de la Escuela sita en Avda. Independencia 2949, Capital, en el horario de 14 a 17 horas.
La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 27 de mayo del corriente año a las 15 horas.
Valor del pliego: A 200.
El oferente deberá presentar junto con su oferta el certificado de capacidad correspondiente con el mínimo fijado en los pliegos.
A 555,75 e. 27/4 Nº 69.290 v. 17/5/88.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
CONVENIO INTA - BID

Proyecto de fortalecimiento de la investigación extensión y productividad agropecuaria financiado con el préstamo Nº 495/BC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo ejecutora local de obras: Estación Experimental Agropecuaria Trelew.
Licitación Pública Nacional Nº 1/88.

OBJETO: Construcción agencia de extensión rural y vivienda en Comodoro Rivadavia.

Presupuesto oficial: A 193.081.
Plazo de ejecución: 10 meses
Precio de venta de los pliegos: A 200
Fecha y lugar de apertura: 08/06/88 Comodoro Rivadavia.
Consulta y venta de pliegos: Pastor Schneider y F. Ameghino 1988 (C. Rivadavia) y Ruta Nº 25, 1480 (Trelew).
e. 3/5 Nº 3.256 v. 16/5/88

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
CONVENIO INTA —BID

Proyecto de Fortalecimiento de la Investigación, Extensión y Productividad Agropecuaria, financiado parcialmente con el Préstamo Nº 495 OC/AR DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.
EJECUTORA LOCAL DE OBRAS (ELO)
CENTRO DE INVESTIGACIONES DE RECURSOS NATURALES
CASTELAR
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 1/88
Expediente Nº 495/88
OBJETO: Obra Nº 10 "LABORATORIOS DE SUELOS" (Remodelación)
Presupuesto oficial: A 389.632,59.
Plazo de ejecución: 14 meses.
Precio de venta de los pliegos: A 300.
Fecha, hora y lugar de apertura: 23 de junio de 1988 a las 10 horas, en el Salón de Actos del Instituto de Suelos del C. I. R. N. — Villa Udaondo — Castelar.
Lugar y Horario para la consulta y venta de los pliegos: Oficina de compras del C. I. R. N., días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 16 horas.
Plazo de venta de los pliegos: 15 de junio de 1988 a las 16 horas.
e. 9/5 Nº 3459 v. 30/5/88

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
CONVENIO INTA-BID

Proyecto de fortalecimiento de la Investigación, Extensión y Productividad Agropecuaria financiado con el Préstamo Nº 495/OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo.
Ejecutora Local de Obras
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA
Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco)

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 1/88
OBJETO: Obra: Agencia de Extensión Rural Tres Isletas.
Presupuesto oficial: A 59.240,50.
Plazo de ejecución: Siete (7) meses.
Precio de venta de los pliegos: A 60,00
Fecha y lugar de apertura: 31 de mayo de 1988 Hora: 10, en la Administración de la E. E. A. Presidencia Roque Sáenz Peña — Ruta Nacional Nº 95, km. 1108 Presidencia Roque Sáenz Peña — Provincia del Chaco.
Lugar y horario para la consulta y venta de los pliegos: Oficina de Compras y Suministros de la Estación Experimental Agropecuaria Presidencia Roque Sáenz Peña — Ruta Nacional Nº 95, km. 1108 — Casilla de Correo 164 — Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), en el horario de 07 a 13 horas.
Plazo de venta de los pliegos: Hasta el día 30 de mayo de 1988, inclusive.
e. 9/5 Nº 3460 v. 13/5/88

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
CONVENIO INTA-BID

ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA
ALTO VALLE DE RIO NEGRO

Proyecto de fortalecimiento de la Investigación, Extensión y Productividad Agropecuaria, financiada con el Préstamo Nº 495-OC/AR, del Banco Interamericano de Desarrollo:
Ejecutora Local de Obras
Estación Experimental Agropecuaria Alto Valle de Río Negro.
Licitación Pública Nacional Nº 39/88
OBJETO: Obra: Ampliación y remodelación Edificio Central.
Presupuesto Oficial: A 423.000.
Plazo de ejecución: Doce (12) meses.
Precio de venta de los pliegos: A 300,00.
Fecha y lugar de apertura: 21 de junio de 1988 — Hora: 14.
Administración de la E. E. A. Alto Valle —Ruta Nacional 22 Km. 1.190 — Cte. Martín Guerrico — Río Negro.
Lugar y horario para la consulta y venta de pliegos: E. E. A. Alto Valle Ruta Nacional 22 — Km. 1.190 — Cte. Martín Guerrico — Río Negro — T. E. 25.017 - 25.027 — 25.037 — de 8.30 a 12 hs. y de 14 a 16 hs.
Plazo venta de los pliegos: hasta el día 30 de mayo de 1988 inclusive.
e. 9/5 Nº 3461 v. 30/5/88

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

OBJETO: Trabajos de Construcción de la Central "TINOGASTA", sita en Tristán Villafañe (e) 6 de Setiembre y Dr. A. del Pino, y Central "CHUMBICHA", San Martín (e) Independencia y Catamarca de las localidades de Tinogasta y Chumbicha —Pcia. de Catamarca.

Licitación Pública Nº 38-P/88.
Apertura: 9-6-88, hora: 9.
Valor del pliego: A 500.
Presupuesto oficial: A 840.000.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540 Piso 5º, Capital Federal, de 8,30 a 14,30 hs.
Los pliegos también se podrán adquirir en Boulevard Mitre 518 — P. 2º — Córdoba.
Si su firma no se encuentra inscripta como proveedora, igualmente puede participar; interiorícese sobre las condiciones como así también para conocer con mayor antelación las características de las próximas licitaciones que emitirá la Empresa.
e. 9/5 Nº 3462 v. 17/5/88

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Expediente Nº 3.491-88-9.

OBJETO: Contratación de los trabajos para la supresión de escapes y mantenimiento preventivo, en las instalaciones de distribución de agua en la vía pública dentro de Capital Federal y los 13 partidos del gran Buenos Aires, que conforman la jurisdicción de esta empresa.
Apertura: 8 de junio de 1988 a las 16 horas, en el SALON DE APERTURAS, sito en MARCELO T. DE ALVEAR Nº 1840, 1er. Piso (CAPITAL FEDERAL).
Pliegos: en el precitado lugar, DIVISION PROVEEDORES, 1er. piso.
Garantía de oferta: 1 % (UNO POR CIENTO) del presupuesto oficial de los trabajos.
Presupuesto oficial: A 85.272.725.
e. 9/5 Nº 3463 v. 30/5/88

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 05153/87

OBJETO: Iluminación Canchas de Tenis — Ciudad Universitaria — Nuñez. Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.
Presupuesto oficial: A 88.000.
Valor del pliego: A 100.
Apertura: El día 23 de mayo de 1988 a las 10:30 horas.
Venta de pliegos, consultas y apertura, en la Dirección de Compras y Licitaciones — Reconquista 694 — P. B. — Of. 50 — Capital.
e. 9/5 Nº 3464 v. 13/5/88

Rubro "C"
SERVICIOS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 2-TR-88 DEL 13º DISTRITO

OBJETO: CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA OFICINAS DEL 13º DISTRITO DE LA CIUDAD DE TRELEW — PROVINCIA DE CHUBUT INCLUIDO LOS ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y MAQUINARIAS. —
Precio del pliego: A 10. —
Presentación de propuestas: 19 de Mayo de 1988 a las 11 horas, en la Sede del 13º Distrito, Martín Cutillo Nº 246 — Trelew — Chubut, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. — J. D.
e. 11/5 Nº 3527 v. 13/5/88

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
EXPEDIENTE Nº 48.954/87-Cde. 24
Llámase a Licitación Pública Nº 46/88 par el día 23 del mes de MAYO de 1988, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: DIRECCION NACIONAL DE EMERGENCIAS SOCIALES y durante el año 1988.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS, Defensa 120, 1º Piso, Oficina 1088, Capital Federal.
OBJETO: Reemplazo de sistemas irradiantes, mástiles, etc.
e. 6/5 Nº 3423 v. 17/5/88

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
LICITACION PUBLICA Nº 2
Legajo Nº 60/88

OBJETO: Mantenimiento edificios Univ. Nacional del Sur (R2-88).

Obras varias: Cuerpo "A" y "B" en Av. Alem 1253-B. Blanca.

Sistema: Ajuste alzado.

Presupuesto oficial: A 226.979.
Garantía de oferta: A 2.269,79.
Precio de la carpeta: A 500.

Apertura de las propuestas: 30 de mayo de 1988 a las 11 horas en el Dpto de Contrataciones - Av. Colón 80-1º Piso - Pliegos e informes: Div. LICITACIONES, igual dirección.
e. 2/5 Nº 3.188 v. 13/5/88

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
LICITACION PUBLICA Nº 3
Legajo Nº 62/88

OBJETO: Mantenimiento edificios Univ. Nacional del Sur (R1-88).

Obras varias: Cuerpo "C" en Av. Alem 1253 - Bahia Blanca.

Sistema: Ajuste alzado.

Presupuesto oficial: ₳ 404.519.
Garantía de oferta: ₳ 4.045,19
Precio de la carpeta: ₳ 500.

Apertura de las propuestas: 13 de junio de 1988 a las 11 horas. Dpto. de Contrataciones - Av. Colón 80 - 1º Piso. Pliegos e informes: Div. LICITACIONES, igual dirección.

e. 2/5 Nº 3.189 v. 20/5/88

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
LICITACION PUBLICA Nº 4
Legajo Nº 71/88

OBJETO: "Recambio total cubierta de chapa e impermeabilización techo de losa etc. en Laboratorio Modelos Hidráulicos de la UNS, en Av. Alem. 1253 - Bahia Blanca."

Sistema : ajuste alzado.

Presupuesto oficial: ₳ 307.710.
Garantía de oferta: ₳ 3.077,10.
Precio de la carpeta: ₳ 300.

Apertura de las propuestas: 14 de junio de 1988 a las 11 horas. Dpto. de Contrataciones - Av. Colón 80 - 1º Piso. Pliego e informes: Div. LICITACIONES, igual dirección.

e. 2/5 Nº 3.190 v. 20/5/88.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

COMISION DE ADMINISTRACION DE CAMPOS

Llámase a Licitación Pública Nº 16/88.
OBJETO: Pastoreo con hacienda vacuna por el término de once meses, en el Campo Peruilh sito en el Cuartel X, Partido de Laprida, provincia de Buenos Aires.
Pliegos de Condiciones: Oficina de la Comisión de Administración de Campos, Avda. San Martín 4453, Capital Federal, de 10 a 12 horas, o en el Campo Peruilh.
Fecha de apertura: 12 de mayo de 1988, hora 11 en la oficina de la Comisión de Administración de Campos Avda. San Martín 4453, Capital Federal.

e. 22/4 Nº 2875 v. 25/7/88

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO

RIO TERCERO (Provincia de Córdoba)

OBJETO: Por transporte de ácido sulfúrico
Llámase a Licitación Pública Nº MP 1500/88, fecha de apertura 07 de Junio de 1988 a las 12,30 horas.
Por Pliegos de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65 —Buenos Aires.
Lugar de Apertura: FABRICA MILITAR RIO TERCERO — OFICINA DE COMPRAS.
Valor del Pliego: ₳ 100,00 (SON AUSTRALES CIEN). En efectivo, giro postal o bancario o cheque sobre Rio Tercero a abonar en Tesorería de Fábrica Militar Rio Tercero debiendo el oferente adjuntar a su cotización el correspondiente recibo.

e. 9/5 Nº 3465 v. 18/5/88

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

LICITACION PUBLICA Nº 13-88

OBJETO: Servicio de almuerzo y refrigerio para Administración Central y anexos.
Apertura: 8 de junio de 1988 a las 11,00 horas, en COMPRAS (H. Yrigoyen nº 1770, 6º piso, Capital Federal).
Valor del Pliego: ₳ 500.
Consultas y adquisición del pliego: En la división COMPRAS, cualquier día hábil de 10 a 15 hs. y hasta el día 3 de junio de 1988 a las 11,00 hs.

e. 9/5 Nº 3468 v. 18/5/88

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Administración Regional Patagonia

LICITACION PUBLICA Nº 7/88.

OBJETO: Para el Transporte de Personal diurno para efectuar dos circuitos de aproximadamente 15 km. c/u en la ciudad de Trelew. 2) 16 personas en uno o dos vehículos en un recorrido aproximado de 20 km. desde la ciudad de Trelew hasta la ciudad de Gaiman.
Apertura: 18/5/88, 12,00 horas.
Valor del Pliego: ₳ 50.
Lugar de apertura: Oficina de Compras, Regional sita en Malaspina Norte s/nº —Parque Industrial Trelew — (9100) Trelew (Chubut) T. E. 0965-30099. Consulta y ventas de Pliegos: Oficina de Compras citada y Delegación Comodoro Rivadavia —Bº Pte. Ortiz —Km. 5 — C. Rivadavia —Chubut —T. E. 0967—24819. Presupuesto Oficial: ₳ 250.000. Garantía de la Oferta: 1 % del valor total de la Oferta.

e. 9/5 Nº 3469 v. 13/5/88

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Mantenimiento preventivo y correctivo de Teleimpresores marca SIEMENS Modelos T-100 y T-1000.

Llámase a Licitación Pública nº 138/88, cuya fecha y legar de apertura se fijan para el 20 de mayo de 1988 a las 0900 horas, en la División Contrataciones -Av. Eduardo Madero 235 - 7º piso, Capital Federal. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 0800 a 1300 horas.

e. 12/5 Nº 3557 v. 13/5/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

OBJETO: Servicio refrigerio para el personal de la Sede de la Región Resistencia, de la Dirección General Impositivia, por el periodo comprendido entre el 1-6-88 al 31-7-88
LICITACION PUBLICA Nº 5/88
Apertura: 18 de mayo de 1988 a las 10 horas, en la Sede de la Región, French 506 — 3ºp. — RESISTENCIA (Pcia de Chaco).
Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia, en dias laborales.

e.12/5 Nº 3558 v. 13/5/88

JUNTA NACIONAL DE GRANOS (DELEGACION BUENOS AIRES)

OBJETO: Rebobinado de estator de dos (2) motores eléctricos, marcas ACEC-TEDO y ELECTROMAC, de cien (100) H. P. cada uno, pertenecientes a ventiladores del sistema de aspiración de polvillo del Elevador Terminal de Unidad I.
Apertura: 23 de mayo de 1988 a las 12 horas.
Llámase a Licitación Pública Nº 14/88, a los fines de lograr la contratación de los servicios detallados anteriormente.
Los pliegos de Condiciones e informes respectivos podrán ser consultados y retirados en la División Administración de la Delegación Buenos Aires, sita en Dársena "D" Sud de Puerto Nuevo — Elevador Terminal Unidad I — Capital Federal, en el horario de 8 á 14 horas y de lunes a viernes; previa la presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día y hora mas arriba indicados en la citada dependencia, en presencia de funcionarios de éste Organismo y de los proponentes que concurran.

e. 12/5 Nº 3559 v. 13/5/88

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA BONORINO UDAONDO
Expediente Nº 1-2020-0133000119/88-1
Llámase a licitación Pública Nº 32/88, para el dia 18 del mes de mayo de 1988, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan

OBJETO: Contratac. service de heladeras, camaras frigoríficas y ascensores. — con destino a HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA "DR. BONORINO UDAONDO".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en división suministros y contrataciones. — 1er. Piso — Av. Caseros 2061 — Capital — debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 12/5 Nº 3560 v. 13/5/88

HOSPITAL NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA "MARIA FERRER"
LICITACION PUBLICA Nº 011/88
Exediente Nº 1-2020-2093000122/88-8

OBJETO: Contratar el servicio de limpieza general, diaria y mantenimiento a prestarse en este hospital, y sus dependencias, por el período: junio a agosto de 1988.
Apertura: 24 de mayo de 1988, a las 14,30 horas.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto Nº 849 — Buenos Aires—, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital, en dias hábiles, en el horario de 9,00 a 18,00 horas.

e. 12/5 Nº 3561 v. 13/5/88

Rubro "D" SUMINISTROS

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a licitación pública Nº 53/88
OBJETO: La adquisición de automóviles nuevos, 0 Km.
Apertura: 27-5-88 a las 13,30 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350 — 3er. piso — Capital, de lunes a viernes de 13,00 a 18,000 horas.

e. 10/5 Nº 3499 v. 19/5/88

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO LICITACION PUBLICA Nº 15-88 (SEG)
OBJETO: Venta, al contado y/o financiado, de la vivienda ubicada en la calle Fray Mamerto Esquiú Nº 45, de la ciudad de San Miguel de Tucumán (provincia de Tucumán).
Apertura: 30 de mayo de 1988, a las 11,00 hs., en la sucursal San Miguel de Tucumán (San Martín 602 de esa ciudad).
Consultas y retiro del pliego: En la sucursal San Miguel de Tucumán, cualquier día hábil de 7 a 13 hs.

e. 10/5 Nº 3500 v. 19/5/88

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Administración Regional Litoral.
LICITACION PUBLICA Nº 9/88.
OBJETO: El cambio de cañería servicio contra incendios de la Central San Nicolás.
Apertura: 30/5/88, 9:30 horas.
Valor del Pliego: ₳ 100.

Consulta, retiro de Pliegos y lugar de apertura: Oficina de Abastecimientos Regional Litoral — Bv. Oroño 1260 — 3º Piso — Rosario (SFE), de lunes a viernes hábiles de 7 a 12 horas.

e. 10/5 Nº 3517 v. 16/5/88

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 06/88
Expte. Nº 270/88.

OBJETO: Llámase a Licitación Pública Nº 06/88, la adquisición de una Computadora de Alta Velocidad, con destino al Centro de Cómputos de esta Universidad.
Apertura de las Propuestas: 31 de Mayo de 1988 — Hora 11,00.
Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones y Compras — Buenos Aires Nº 177-4400 —SALTA—
Monto estimado: ₳ 640,00 (Australes seiscientos cuarenta mil)
Precio de Pliego: ₳ 32,00 (Australes treinta y dos), que podrá abonarse en Tesorería General en efectivo o mediante giro bancario c/ Un Bco. de esta plaza.
Solicitud de pliegos e informes: Dirección de Contrataciones y Compras —Buenos Aires Nº 177 — Salta.
Rep. en Buenos Aires: Sra. Ana María Sinopolis de Martínez — Diagonal Roque Sáenz Peña 616 — 8º Piso — Of. 804.

e. 10/5 Nº 3504 v. 19/5/88

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expediente Nº 1.2020. 4102-000353-88-6.
Llámase a Licitación Pública Nº 34/88, para el día 27 del mes de mayo de 1988, a las 9,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan.

OBJETO: Adq. víveres secos, con destino a este Hospital.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO" — Brandsen 2570 — División Contrataciones — Capital Federal — T. E.: 21-9591. debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 hs.

e. 10/5 Nº 3507 v. 19/5/88

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
OBJETO: Adquisición de Jabalina, Manguito, etc.
Licitación pública Nº 35-P/88
Apertura: 1 Jun. 1988, hora: 9,00.
Valor del pliego: ₳ 400.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540 Piso 3º Capital Federal, de 8,30 a 14,30 hs.

e. 6/5 Nº 3430 v. 16/5/88

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
OBJETO: Contratar la provisión de "ROLLOS DE PAPEL PARA TELEIMPRESORES Y TELETIPOS VARIOS".
Las propuestas serán recibidas hasta el día 23 de mayo de 1988 a las 15,00 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, Oficina 639, Corrientes 132 Capital Federal. Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 12,00 a 15,30 horas. BUENOS AIRES, 6 de mayo de 1988.
Licitación Pública Nº 40/988.
Valor del Pliego: ₳ 390.

e. 6/5 Nº 3431 v. 17/5/88

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
EXPEDIENTE Nº 581-88-7
OBJETO: Provisión de (21.000 tn.) de ácido sulfúrico con destino a fábricas San Isidro y Bernal.
Apertura: 26 de mayo de 1988 a las 15 horas, en el SALON DE APERTURAS, sito en MARCELO T. DE ALVEAR Nº 1840, 1er. Piso (Capital Federal).
Pliegos: en el citado lugar, DIVISION PROVEEDORES, 1er. piso, al precio de ₳ 2.085.
Monto estimado de la provisión: ₳ 13.900.000.

e. 6/5 Nº 3432 v. 17/5/88

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL. DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

EXPEDIENTE Nº 22.679/84-Cde. 18117
OBJETO: materiales de construcción proagua.
Llámase a Licitación Pública Nº 47/88 para el día 24 del mes de MAYO de 1988, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: PROGRAMA ALIMENTARIO NACIONAL y durante el año 1988.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS, Defensa 120, 1º Piso, Oficina 1088, Capital Federal.

e. 6/5 Nº 3438 v. 17/5/88

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

EXPEDIENTE Nº 22.679/84-Cde. 18.116
OBJETO: materiales de construcción proagua.
Llámase a Licitación Pública Nº 48/88 para el día 26 del mes de MAYO de 1988, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: PROGRAMA ALIMENTARIO NACIONAL y durante el año 1988
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS, Defensa 120, 1º Piso, Oficina 1088, Capital Federal.

e. 6/5 Nº 3439 v. 17/5/88.

SECRETARIA DE SALUD: DIRECCION NACIONAL DE ODONTOLOGIA
Expediente Nº: 2020-5312/88-4.
Apertura: 26-5-88 a las 15,00 horas.

OBJETO: Adq. elementos varios uso odontológico.
Costo del pliego: ₳ 10.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Defensa 120 — 4º piso — Of. - 4131 — CAPITAL FEDERAL, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

e. 6/5 Nº 3440 v. 17/5/88

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

OBJETO: Contratar la provisión de "PRENDAS DE VESTIR DESTINADAS AL PERSONAL DEL AREA METROPOLITANA".

Las propuestas serán recibidas el día 20 de mayo de 1988 a las 15,00 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º Piso, Oficina 639, Corrientes 132 Capital Federal. Por las cláusulas particulares concurrir a la citada Sección cualquier día hábil de 12,00 a 15,30 horas. BUENOS AIRES, 5 de mayo de 1988.
Licitación Pública Nº 39/988.
Valor del Pliego: A 556,00.
e. 5/5 Nº 3382 v. 16/5/88

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Expediente Nº 4.223-87-0
OBJETO: Provisión de sesenta toneladas (60 tn) de polielectrolito para tratamiento de agua potable con destino al establecimiento San Martín.
Apertura: 24 de mayo de 1988 a las 15 horas, en el SALON DE APERTURAS, sito en MARCELO T. DE ALVEAR Nº 1840, 1er. Piso, (CAPITAL FEDERAL).
Pliegos: En el citado lugar, DIVISION PROVEEDORES, 1er. Piso, al precio de A 97:00
Monto estimado de la provisión: A 648.280.
e. 5/5 Nº 3383 v. 16/5/88

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

EXPEDIENTE Nº 5.193/87
OBJETO: Adquisición de mobiliario para equipamientos de Módulos Docentes de los Centros Regionales Norte y Sur.
Apertura: El día 23 de mayo de 1988 a las 10:00 hs.
Entrega de Pliegos, consultas y Apertura de Ofertas, en la Dirección de Compras y Licitaciones —Reconquista 694 PB. of. 50, entrada por Viamonte 414 - Capital Federal.
e. 5/5 Nº 3389 v. 16/5/88

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
LICITACION PUBLICA Nº 8/88
Expediente Nº 62/88

OBJETO: Tres (3) Pick-ups doble tracción, cinco (5) Pick-ups tracción simple, un (1) chasis mediano minibús y un (1) ómnibus.
Fecha de apertura: El día 20 de mayo de 1988, a las 15 horas.
Lugar de apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, calle Ancón 5340, Capital Federal.
Consulta de Pliegos: En el lugar de apertura y en la DIRECCION GENERAL DE TECNICA Y CIENTIFICA, calle Santa Fe 690, 3er. Piso, Capital Federal.
Venta de Pliegos: En el lugar señalado de la apertura.
Valor del Pliego: A 130.- (Australes ciento treinta).
e. 4/5 Nº 3.327 v. 13/5/88.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTACONVENIO INTA-BID
PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACION, EXTENSION Y PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA FINANCIADO CON EL PRESTAMO Nº 495/OC-AR DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
EJECUTORA LOCAL DE OBRAS; ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA CONCEPCION DEL URUGUAY, ENTRE RIOS.
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/88
OBJETO: Obra Invernáculo.
Presupuesto Oficial: A 92.990,73 (noventa y dos mil novecientos noventa con 73/100).
Plazo de ejecución: 6 (seis) meses.
Precio de venta de los pliegos: A 60 (sesenta)
Fecha y lugar de apertura: 24 de mayo de 1988 en la EEA C. del Uruguay, Ruta Provincial Nº 39, km 143,5, Entre Ríos, a las 10 horas.
Consulta y venta de pliegos: EEA C. del Uruguay, Ruta Provincial Nº 39, km 143,5, Entre Ríos, en el horario de 8 a 12 y de 13 a 16 hs.
e. 3/5 Nº 3265 v. 16/5/88

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
LICITACION PUBLICA Nº 012/88

OBJETO: Equipamiento distintas Unidades Académicas.
Presupuesto Oficial: A 150.770.-
Valor del Pliego: A 40.-
Fecha de apertura: 27 de Mayo de 1988 a las 10,00 horas.
Retiro y/o consulta de pliegos y lugar de apertura: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3º Piso, Mar del Plata.
e. 4/5 Nº 3330 v. 17/5/88.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES GERENCIA DE ABASTECIMIENTO DEPARTAMENTO COMPRAS
DEPENDENCIA: Establecimiento Altos Hornos Zapla
LICITACION PUBLICA: 11/88

OBJETO: 24 Toneladas níquel metálico
Fecha de apertura: 31 de mayo de 1988, 11 horas.
Lugar de apertura: DGFM, Departamento Compras, 1er. piso, Oficina 147, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.
Para mayor información y posterior adquisición del pliego de condiciones, dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Gcia. Abastecimiento, Dpto. Compras), Avda. Cabildo 65, 1er. piso, Oficina 147, Buenos Aires, Exclusivamente en el horario de 9 a 12 horas.
Valor del pliego: A 80 (Ochenta Australes).
e. 9/5 Nº 3479 v. 18/5/88

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
LICITACION PUBLICA Nº 3/88 (Prórroga presentación de Propuestas)
Fecha de apertura de sobres:
SOBRE Nº 1: 24 de agosto de 1988, a las 10 hs.
SOBRE Nº 2: 13 de setiembre de 1988, a las 10 hs.

OBJETO: Por la provisión de desarrollo, Ingeniería Básica y de Detalle, montaje, provisión de materiales, equipos, mano de obra, etc., de un sistema de calibrado, cortado y troquelado de pólvoras laminares con nitroglicerina. A realizarse en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María".
Valor del pliego: A 150
e. 9/5 Nº 3480 v. 18/5/88

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
VILLA MARIA
CORDOBA

LICITACION PUBLICA Nº 4/88 (Prórroga presentación de propuestas)
Fecha de apertura: 19 de agosto de 1988, a las 10,30 hs.
OBJETO: Por la provisión de materiales, instalación, montaje, puesta en marcha y a punto de un sistema de dosificación de solventes.
A realizarse en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María".
Valor del pliego: A 600
e. 9/5 Nº 3481 v. 18/5/88

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DEPARTAMENTO CONTRATACIONES DIVISION LICITACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 36

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 9 de mayo de 1988 con destino a Dirección General de Organización y Sistemas.
OBJETO: Resolver la provisión de resmas de formularios continuos.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 26 de mayo de 1988, a las 15 horas, en la División Licitaciones (Avda. Las Heras 2587, 1º piso, Capital Federal), en presencia de todos aquellos que desearan concurrir.
Las ofertas deberán ajustarse a lo reglamentado por el Decreto 5720/72.
Para información sobre las bases y condiciones de la referida licitación deberán dirigirse a la citada División.
e. 9/5 Nº 3471 v. 18/5/88

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DEPARTAMENTO CONTRATACIONES DIVISION LICITACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 38

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de (8) días hábiles a partir del día 9 de mayo de 1988, con destino a Sector Talleres Gráficos.
OBJETO: Resolver la provisión de papel y cartulina.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 26 de mayo de 1988 a las 15,30 horas, en la División Licitaciones (Avda. Las Heras 2587, 1º piso, Capital Federal), en presencia de todos aquellos que desearan concurrir.
Las ofertas deberán ajustarse a lo reglamentado por el Decreto 5720/72.
Para información sobre las bases y condiciones de la referida licitación deberán dirigirse a la citada División.
e. 9/5 Nº 3473 v. 18/5/88

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
OBJETO: Adquisición de Arandelas, bulones, tornillos, etc.
LICITACION PUBLICA Nº 37-P/88
Apertura: 6 junio 1988
Hora: 9,00
Valor del pliego: A 500
Informe y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540 Piso 3º Capital Federal, de 8,30 a 14,30.

Si su firma no se encuentra inscripta como proveedora, igualmente puede participar; interiorícese sobre las condiciones como así también, para conocer con mayor antelación las características de las próximas licitaciones que emitirá la Empresa.
e. 11/5 Nº 3531 v. 19/5/88

OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION (R. N. O. S. Nº 5-0090)
LICITACION PUBLICA Nº 1/88.
OBJETO: Adquisición de elementos de Odontología.
Fecha de apertura: 20 de mayo de 1988.
Hora: 15 Hs.
VENTA DE PLIEGOS Y PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Sector Compras y Suministros, calle Arcos 1728, Capital Federal, en el horario de 12,30 a 17,30 Hs.
VALOR DEL PLIEGO: A 30.
e. 11/5 Nº 3532 v. 20/5/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 1-LC-88 del 14º Distrito
OBJETO: Contratar la PROVISION DE INDUMENTARIA DE TRABAJO.
Presupuesto: A 100.000— precio del pliego: A 19 — plazo de entrega: 30 días hábiles.
Presentación de propuestas: 20 de mayo de 1988 a las 10 horas, en la Sede del 14º Distrito, Avda. Presidente Arturo Illia Nº 487, SAN LUIS, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. — J. D.
e. 11/5 Nº 3533 v. 13/5/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 1/88 DEL 17º DISTRITO
OBJETO: Contratar la ADQUISICION DE ROPA DE TRABAJO DE DISTINTOS TIPOS PARA PROVEER AL PERSONAL.
Presupuesto: A 132.000 — precio del pliego: A 30
Presentación de propuestas: 20 de mayo de 1988 a las 10 horas, en la Sede del 17º Distrito, Avda. Almafuerte Nº 1023 — Paraná — Entre Ríos, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. — J. D.
e. 11/5 Nº 3534 v. 13/5/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 3/88 DEL 24º DISTRITO
OBJETO: ADQUISICION DE BATERIAS DE 12 VOLTS 55 AMPERES; 12 VOLTS 65 AMPERES; 6 VOLTS 180 AMPERES Y 12 VOLTS 180 AMPERES RESPECTIVAMENTE.
Presupuesto: A 41.000 — precio del pliego: A 10
Presentación de propuestas: 20 de mayo 1988 a las 10,30 horas, en la Sede del 24º Distrito, 12 de Octubre Nº 198 — USUHAIA — TIERRA DEL FUEGO, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. — J. D.
e. 11/5 Nº 3536 v. 13/5/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 4/88 DEL 24º DISTRITO
OBJETO: ADQUISICION DE REPUESTOS VARIOS PARA COCHE FORD FALCON MODELO 1979, RURAL FORD FALCON MODELO 1981; CAMIONETAS FORD F-100 MODELO 1983 Y PARA CAMIONES FORD 700 y 7000 MODELO 1984.
Presupuesto: A 40.500, — precio del pliego: A 10.
Presentación de propuestas: 20 de mayo de 1988 a las 11 horas, en la Sede del 24º distrito, 12 de Octubre Nº 198 — USHUAIA — TIERRA DEL FUEGO, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. — J. D.
e. 11/5 Nº 3537 v. 13/5/88

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO — Administración Regional Cuyo
LICITACION PUBLICA Nº 22/88;
OBJETO: Adquisición ácido sulfúrico industrial.
Apertura: 31/5/88, 10:00 hs.
Valor del Pliego: A 30.
Consulta, retiro de documentación, presentación y apertura de ofertas, en nuestra Oficina de Compras sita en Avda. San Martín 322 — Planta Baja — Ciudad — Mendoza.
e. 11/5 Nº 3523 v. 17/5/88

YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO — (YMAD)
LICITACION PUBLICA Nº 001/ BA/88
OBJETO: PROVISION DE EXPLOSIVOS
Presupuesto oficial: A 550.000.
Apertura: 02/06/88, hora 11:00
Consultas, venta del pliego y apertura de las ofertas: En Av. JULIO A. ROCA 710 6º PISO, BUENOS AIRES.
Valor del pliego: A 150.
e. 11/5 Nº 3538 v. 24/5/88

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
EXPEDIENTE Nº 22.679/84—Cde. 17.775
Llámase a Licitación Pública Nº 49/88 para el día 27 del mes de MAYO de 1988, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a programa Alimentario Nacional, y durante el año 1988.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS, Defensa 120, 1º Piso. Oficina 1088, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a:
OBJETO: la provisión de Film polietileno Cristal.

e. 11/5 Nº 3544 v. 20/5/88

HOSPITAL DE PEDIATRIA S. A. M. I. C. "PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN"
LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 31/88
OBJETO: PARA LA ADQUISICION DE MANGUERAS PARA INCENDIO
Lugar y fecha de apertura: Oficina General de Administración, Pichincha 1890, Capital, el día 31 de mayo de 1988 a las 14 horas.
Retiro de pliegos: Oficina General de Administración, Pichincha 1890, Capital, en el horario de 9 a 15 hs.
Valor del pliego: AUSTRALES DOSCIENTOS — (A 200. -)
e. 11/5 Nº 3546 v. 13/5/88

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIRECCION DE CENTRALES NUCLEARES DIVISION CONTRATACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 57/88
Expediente Nº A-8127

OBJETO: "Cloro líquido y ácido sulfúrico".
Apertura: 20 de mayo de 1988, 10 hs.
Retiro de Pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619 - piso 3º, 1429 - Capital Federal, en el horario de 9 a 12 hs., días hábiles.
e. 12/5 Nº 3562 v. 13/5/88

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO-COMPRAS

OBJETO: La adquisición de papel blanco oficio y carta.
Llámase a Licitación Pública Nº 5/88.
Apertura: 26/5/88 a las 10,00 horas.
Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248 - Capital, en el horario de 9 a 11 hs. de lunes a viernes.
Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la Licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad al acto de apertura.
e. 12/5 Nº 3563 v. 13/5/88

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
LICITACION PUBLICA Nº 30.

OBJETO: Prov. de formularios para subsistema IBM 3800.
Apertura: 26/5/88, 10,15 hs.
Consulta, retiro de pliegos y entrega de propuestas en el Depto. de Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310.
Valor del pliego: A 300,00
e. 12/5 Nº 3564 v. 17/5/88

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA
Expte. Nº 3252/86

OBJETO: La Adquisición de 6 (seis) automotores.
Llámase a Licitación Pública para el día 20 de mayo de 1988 a las 15 hs.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración – Departamento, Compras y Suministros, sito en la Avda. Paseo Colón 982, 2º piso, Oficina 221, Capital Federal, en el horario de 12,30 a 19 hs.
e. 12/5 Nº 3565 v. 16/5/88

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
LICITACION PUBLICA Nº 44/88

OBJETO: Adquirir 9.000 rollos de papel higiénico.
Apertura: 20/5/88 a las 14,00 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y/o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros) Avda. Paseo Colón 359/79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 15 hs., previa presentación de: fotocopia del certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 12/5 Nº 3566 v. 13/5/88

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 1396
Expediente Nº 119.316/88

OBJETO: La Provisión de formularios continuos destinados al Departamento de Sistemas de Información de este Organismo.
Llámase a Licitación Pública para el día veinte (20) de mayo de 1988, a las 10 hs.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la fotocopia actualizada del número de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1439, Buenos Aires, en el horario de 9 a 12 y de 14 a 17 hs., donde tendrá el acto de apertura.
e. 12/5 Nº 3567 v. 13/5/88

INTA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA
LA RIOJA
LICITACION PUBLICA Nº 01/88

OBJETO: Venta de bienes en condición de rezago.
Apertura: 9 de junio de 1988 a las 9 hs.
Pliego sin cargo.
Informes y lugar de apertura: INTA E. E. a La Rioja, calle Córdoba Nº 50 – 5380 Chamical (La Rioja), T.E.: 0826 - 2120/2127.
Exhibición de bienes: INTA E. E. A. La Rioja, ruta Nac. Nº 38, km. 267, Altura paraje La Llanura (Dpto. Gral. Belgrano) Las Vizcacheras (La Rioja).
e. 12/5 Nº 3568 v. 13/5/88

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 45-P/88

OBJETO: Adquisición de materiales para la construcción de bloqueos en cables telefónicos con aislación y cubierta de polietileno.
Apertura: 30/5/88, 9 hs.
Valor del Pliego: A 1.000
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8,30 a 14,30 hs.
Si su firma no se encuentra inscripta como proveedora, igualmente puede participar; interiorícese sobre las condiciones como así también para conocer con mayor antelación las características de las próximas licitaciones que emitirá la Empresa.
e. 12/5 Nº 3569 v. 20/5/88

DIRECCION NACIONAL DE CONST. PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 919, hasta el día 6 de junio de 1988 a las 11 hs.
OBJETO: La adquisición de artículos varios de electricidad.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, Div. Compras y Suministros, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario (Pcia. de Santa Fe).
Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la Dirección indicada precedentemente en el horario de 7 a 12 hs., como así también solicitarse por correo, adjuntando giro postal o bancario a la orden de S.M.M. - D.G.A. Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.
Valor del Pliego: A 30
Franqueos: A 6
e. 12/5 Nº 3570 v. 13/5/88

DIRECCION NACIONAL DE CONST. PORTUARIOS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS
Llámase a Licitación Pública Nº 920 hasta el día 1 de junio de 1988 a las 11 hs.

OBJETO: La adquisición motor eléctrico 220 V. c. c. de 3 HP, 950 r.p.m.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, Div. Compras y Suministros, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario (Pcia. de Santa Fe).
Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la Dirección indicada precedentemente en el horario de 7 a 12 hs., como así también solicitarse por correo, adjuntando giro postal o bancario a la orden de S.M.M. - D.G.A. Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.
Valor del Pliego: A 8
Franqueos: A 6
e. 12/5 Nº 3571 v. 13/5/88

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 51/88

OBJETO: Provisión de elementos, montaje de equipamiento electromecánico y construcción de obras civiles y complementarias para la adecuación al telecontrol de las estaciones transformadoras y centrales eléctricas del despacho regional de cargas noroeste (provincias de Catamarca, Jujuy, La Rioja, Salta, Santiago del Estero y Tucumán).
Pliego: A y E. ARNO - 1733.
Apertura: 5/7/88, 10 hs.
Valor del pliego: A 2.000
Lugar de adquisición de la documentación licitaria: Gerencia de Compras, sita en la calle Alsina 1418, P. B., Capital Federal de lunes a viernes de 11 a 14 hs. o en la Oficina de Abastecimientos de la Administración Regional Noroeste, sita en la avda. Avellaneda Nº 205, P. B., ciudad de San Miguel de Tucumán.
Lugar de presentación y apertura de las propuestas: Gerencia de Compras, calle Alsina 1418, P. B., Capital Federal.
e. 12/5 Nº 3572 V. 18/5/88

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
EXPEDIENTE Nº 5709/87

OBJETO: Adquisición de elementos para máquina de escribir All AE-330 y cintas vinílicas autoadhesivas.
Apertura: el 18 de mayo de 1988 a las 11 hs.
Entrega de pliegos, consultas y apertura de las ofertas en Dirección de Compras y Licitaciones: Reconquista 694, P. B., Capital Federal.
e. 12/5 Nº 3573 v. 13/5/88

SECRETARIA DE CULTURA
BIBLIOTECA NACIONAL
Llámase a Licitación Pública Nº 3

OBJETO: Adquisición de obras: Anales de Legislación Argentina, Enciclopedia Universal Ilustrada, Historia General del Arte.
La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de mayo de 1988 a las 14,30 hs.
Informes y pliegos: dirigirse a Biblioteca Nacional, México 568, Capital, durante los días laborables en el horario de 10 a15 hs. Tel. 361-6238.
e. 12/5 Nº 3574 v. 13/5/88

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 63

OBJETO: Adquisición de leche en polvo con destino a unidades de Capital Federal.
Apertura: 20/5/88 a las 12 hs.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D. N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 hs. hasta el día anterior a la fecha de apertura.
e. 12/5 Nº 3575 v. 13/5/88

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 64

OBJETO: Adquisición de manteca, queso fresco y dulce de leche, con destino a unidades de Capital Federal, Ezeiza y Marcos Paz.
Apertura: 20/5/88 a las 12,30 hs.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D. N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 hs. hasta el día anterior a la fecha de apertura.
e. 12/5 Nº 3576 v. 13/5/88

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE CANDELARIA
C.E. "A" 192/88 (U. 17)

OBJETO: Resolver la adquisición de mondongo, carne de pollos, carne de gallina, embutidos con destino al racionamiento general de agentes en servicio e internos alojados en esta Unidad durante el trimestre julio/setiembre de 1988.
Llámase a Licitación Pública Nº 5 (1er. llamado) para el día 6/6/88 a las 9 hs.
Informes y Pliegos: Dirigirse a la Colonia Penal de Candelaria (U. 17) en días laborables de 7 a 14 hs.
e. 12/5 Nº 3577 v. 13/5/88

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE CANDELARIA
C.E. "A" 193/88 (U. 17)

OBJETO: Resolver la adquisición de víveres secos con destino al racionamiento general de agentes en servicio o internos alojados en esta Unidad durante el trimestre julio/setiembre de 1988.
Llámase a Licitación Pública Nº 6 (1er. llamado) para el día 6/6/88 a las 9,15 hs.
Informes y Pliegos: Dirigirse a la Colonia Penal de Candelaria (U. 17) en días laborables de 7 a 14 hs.
e. 12/5 Nº 3578 v. 13/5/88

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE CANDELARIA
C.E."A" 194/88 (U. 17)

OBJETO: Resolver la adquisición de lácteos, huevos de gallina y levadura con destino al racionamiento general de agentes en servicio e internos alojados en esta Unidad durante el trimestre julio/setiembre de 1988.
Llámase a Licitación Pública Nº 7 (1er. llamado) para el día 6/6/88 a las 9,30 hs.
Informes y Pliegos: Dirigirse a la Colonia Penal de Candelaria (U. 17) en días laborables de 7 a 14 hs.
e. 12/5 Nº 3579 v. 13/5/88

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE CANDELARIA
C.E. "A" 195/88 (U. 17)

OBJETO: Resolver la adquisición de vegetales, frutas frescas y hortalizas, con destino al racionamiento general de agentes en servicio e internos alojados en esta Unidad durante el trimestre julio/setiembre de 1988.
Llámase a Licitación Pública Nº 8 (1er. llamado) para el día 6/6/88 a las 9,45 hs.
Informes y Pliegos: Dirigirse a la Colonia Penal de Candelaria (U. 17) en días laborables de 7 a 14 hs.
e. 12/5 Nº 3580 v. 13/5/88

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE CANDELARIA
C.E. "A" 196/88 (U. 17)

OBJETO: Resolver la adquisición de carne vacuna con destino al racionamiento general de agentes en servicio e internos alojados en esta Unidad durante el trimestre julio/setiembre de 1988.
Llámase a Licitación Pública Nº 9 (1er. llamado) para el día 6/6/88 a las 10 hs.
Informes y Pliegos: Dirigirse a la Colonia Penal de Candelaria (U. 17) en días laborables de 7 a 14 hs.
e. 12/5 Nº 3581 v. 13/5/88

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL
SECRETARIA DE SALUD
TALLERES NACIONALES PROTEGIDOS DE REHABILITACION PSIQUIATRICA
Expediente Nº 1-2020-0734000157/88-4
LICITACION PUBLICA Nº 6/88

OBJETO: Contratar la adquisición de elementos de ferretería.
Apertura: 18/5/88, 8 hs.
Retiro de pliegos en la división Suministros y Contrataciones, sección Contrataciones, Suárez 2215, Capital Federal, de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 hs.
e. 12/5 Nº 3582 v. 13/5/88

INSTITUTO NACIONAL DE FARMACOLOGIA Y BROMATOLOGIA
LICITACION PUBLICA Nº 6/88
Expediente: Nº 2020-11736/88-2

OBJETO: Contratar la adquisición de alimento para animales.
Apertura: 20/5/88, 10 hs., tendrá lugar en el Departamento de Administración, sito en Av. Caseros 2161, P. B., Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
e. 12/5 Nº 3583 v. 13/5/88

HOSPITAL NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA "MARIA FERRER"
LICITACION PUBLICA Nº 010/88
Expediente: Nº 1-2020-2093000108/88-5.

OBJETO: Adquisición de películas radiográficas para este hospital.
Apertura: 24/5/88, 13 hs.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto Nº 849, Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital, en días hábiles, en el horario de 9 a 18 hs.
e. 12/5 Nº 3584 v. 13/5/88

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"
LICITACION PUBLICA Nº 49/88
Expediente: Nº 2020-0177000236/88-5.

OBJETO: Adquisición de elementos de gastroenterología.
Apertura: 18/5/88, 11 hs.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo contable (Sección Contrataciones), sito en Pte. Illia y Marconi de Villa Sarmiento, (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.
e. 12/5 Nº 3585 v. 13/5/88